



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

FALLA DE ORIGEN

**ANALISIS SOCIOJURIDICO DE LA  
EDUCACION EN MEXICO**

FALLA DE ORIGEN

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A :**

**REYES CARRILLO ALCANTARA**

CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F.

1994



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA  
GENERAL Y JURIDICA

L\11195

COORDINADOR DE LOS SERVICIOS  
ESCOLARES DE LA U.N.A.M.  
P R E S E N T E .

EL pasante de la licenciatura de Derecho REYES CARRILLO  
ALCANTARA, solicitó inscripción en este H. Seminario y registró el  
tema intitulado:

" ANALISIS SOCIOJURIDICO DE LA EDUCACION EN MEXICO ",  
Designándose como asesor de la tesis al LIC. ENRIQUE LARA  
TREVINO.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después de revisarlo su  
asesor, lo envió con la respectiva carta de terminación,  
considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento  
de Exámenes Profesionales.

Ayudado en este dictamen, en mi carácter de Director del  
Seminario, tengo a bien autorizar su IMPRESION, para ser  
presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional  
se designe por esta Facultad de Derecho.

Reciba usted un respetuoso saludo y las seguridades de mi más  
alta consideración.

A T E N T A M E N T E  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Cd. Universitaria, D.F., a 11 de Enero de 1994

  
LIC. FRED ROBERTO ALMAZAN ICAÑIZ  
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE SOCIOLOGIA

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA  
GENERAL Y JURIDICA

FALLA DE ORIGEN

*Enrique Lara Treviño*  
*Regado*

Ciudad Universitaria a 10 de Enero de 1995.

**SR. LICENCIADO PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ.**  
**DIRECTOR DEL SEMINARIO DE SOCIOLOGIA**  
**GENERAL Y JURIDICA.**

Estimado Maestro:

El alumno **REYES CARRILLO ALCANTARA**, ha elaborado en este H. Seminario a su digno cargo, un trabajo de tesis intitulado **"ANALISIS SOCIOJURIDICO DE LA EDUCACION DE MEXICO"** bajo la asesoría del suscrito.

La monografía en cuestión de la cual me permito acompañar el ejemplar que me entregó el interesado, ha sido revisada en su totalidad y en su oportunidad se le han hecho las modificaciones que consideré necesarias a efecto de que satisficiera los subtemas del capitulado que le fué autorizado.

Además la investigación en cuestión se encuentra apoyada en una amplia bibliografía sobre el tema, tanto jurídica como sociológica, reuniéndose los requisitos que exige el reglamento de Exámenes Profesionales y de Grado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su digna consideración el referido trabajo, para que, de no existir inconveniente alguno de su parte, tenga a bien autorizar que dicha monografía se imprima y sea presentada en el Examen Profesional correspondiente.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, reiterandole mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**  
**"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"**

**LIC. ENRIQUE LARA TREVIÑO.**  
**PROFESOR DE ASIGNATURA**  
**ADSCRITO A ESTE H. SEMINARIO.**

**A mi esposa:**

**E. Maricrus Ramírez Ramírez.**

Por su profundo apoyo, amor y comprensión, siendo ella el aliciente para alcanzar uno de mis más grandes anhelos.

**A mis hijos:**

**Gustavo Eduardo Carrillo Ramírez.**

**Elsa Paola Carrillo Ramírez.**

Con todo mi gran amor ya que ellos representan la razón de mi existencia y el motivo de ser el digno padre que ellos se merecen.

A mis padres:

Felipe Carrillo Leyte.

Ma. Teresa Alcántara Xiques.

Con un gran respeto y cariño  
siendo una muestra de gratitud a  
quienes me pusieron en el camino  
de la vida, dandome todo sin espe  
rar nada a cambio.

A mis hermanos:

Rita, Emilio, Juan, Oscar.

Con quienes he compartido  
y convivido momentos importan  
tes de nuestra vida.

A mi hermano:

José Luis Carrillo Alcántara.

a. e. v. d.

Con añoranza a su memoria dedi  
co en especial este trabajo, como -  
un testimonio al gran cariño que le  
sigo teniendo.

**A mi cuñada y sobrinos:  
Con mucho cariño.**

**A mis compañeros y amigos:  
Quienes conerten de una -  
manera u otra su apoyo y solida  
ridad.**

**Al Maestro:**

**Lic. Enrique Lara Treviño.**

**Que con sus consejos y su -  
valiosa cooperación hicieron po-  
sible la elaboración del presen-  
te trabajo.**

**A la gran Facultad de Derecho.**

**G r a c i a s .**

## **PROLOGO**

Por medio del presente trabajo se explora y se explica - la evolución sociojurídica de la Educación en México, analizando - la diversidad de modos y formas en que se ha guiado la educación, - que va desde los aztecas hasta llegar a nuestros días.

Entendemos que determinados grupos o instituciones de carácter político se encargan del manejo educativo, orientado hacia múltiples factores básicos para el desarrollo de nuestro país, pero que de una u otra forma tal vez no se han logrado los objetivos planteados por la realidad social que se ha o se sigue viviendo.

Tenemos presente que la educación plantea incrementar y proporcionar niveles dignos de existencia, a través de una mejor - personalidad y eficiencia de todos los mexicanos, ya que históricamente tenemos un elevado número de personas que se han quedado al margen de los beneficios educativos, sufriendo sus personas las -- consecuencias inexorables de la marginación o explotación.

Es de suma importancia integrar a toda nuestra población al sistema educativo nacional, ya que esto es de considerarse como una inversión a largo plazo y los individuos en fructifera vida -- personal.

El contenido social de la educación es el elemento fundamental de este trabajo ya que en ella se refleja nuestra sociedad - gracias a ello tendremos una buena o mala organización, avance o - estancamiento, una alimentación ideológica triunfadora o derrotista, todo esto en manos de quienes manejan los destinos de la educación, es decir nuestro gobierno tiene el poder de determinar que - papel a de jugar el individuo en la sociedad.



# I N D I C E

## C A P I T U L O I

CONCEPTOS GENERALES:	Págs.
a) Sociología .....	2
b) Educación .....	6
c) Sociología de la Educación .....	10
d) Sistema Escolar .....	14
e) Sistema Educativo .....	17
f) Política Educativa .....	21
g) Principios Constitucionales .....	24

## C A P I T U L O II

### ANTECEDENTES HISTORICOS:

a) Educación entre los Aztecas .....	28
b) Educación en la Nueva España .....	32
c) La Educación en el México Independiente .....	41
d) La Educación después de la Revolución .....	55
e) Reformas Constitucionales de 1934, 1946 y 1970 .....	60
f) Últimas Reformas Educativas .....	67

## C A P I T U L O III

### MARCO JURIDICO DE LA EDUCACION:

a) El Artículo Tercero Constitucional .....	70
b) Otros Artículos Constitucionales Relacionados con la función Educativa .....	76
c) Ley Federal de la Educación .....	78
d) El Estado y la Educación .....	84
e) La Orientación Política de la Educación .....	87
f) Descentralización .....	90

## CAPITULO IV

TRASCENDENCIA SOCIAL :	Pág.
a) Factores Educativos .....	96
b) Naturaleza Social de la Educación .....	101
c) Educación y Estabilidad Social .....	105
d) Educación y Progreso Social .....	107
e) Educación y Vida Jurídica .....	110
f) La Educación como Instrumento de Control Social .....	112
g) La Modernización Educativa .....	116
CONCLUSIONES .....	120
BIBLIOGRAFIA .....	123

## CAPITULO I

### CONCEPTOS GENERALES.

- a).- Sociología
- b).- Educación
- c).- Sociología de la Educación
- d).- Sistema Escolar
- e).- Sistema Educativo
- f).- Política Educativa
- g).- Principios Constitucionales

## a) SOCIOLOGIA

Antes de penetrar al concepto de Sociología consideramos importante hacer un breve bosquejo histórico sobre el surgimiento de esta ciencia, esta aparecería hacia mediados del siglo XIX, esto nos lleva a pensar que se trata de una ciencia contemporánea, surgida -- después de que ya algunas ciencias se encontraban ya altamente desarrolladas.

A que se debió el surgimiento, es decir, cuáles serían los factores que explican el retraso de la ciencia sociológica para dar explicación a los fenómenos sociales, pero antes debemos tener en -- consideración que el fenómeno social, no es percibido o aprendido como cualquiera de los otros fenómenos estudiados por otras ciencias. -- Además el fenómeno social es un fenómeno cambiante que no siempre se presenta de la misma forma sino teniendo algunas variantes lo que hace difícil pero no imposible la explicación de los fenómenos sociales.

Las circunstancias o factores que provocaron el surgimiento de la Sociología, es que a mitad del siglo XIX era una época donde se vivió una crisis histórica social y humana. Francia vivió su revolución a fines del siglo XVIII, atacando una desarticulación en la vida social de años posteriores, originando también en los individuos confusión, desorientación que los movió a buscar una explicación a su nueva situación social.

Además el inicio del desarrollo industrial, el intelectualismo basado en la ilustración, es decir, buscar la explicación de los fenómenos a través de la razón esencial y con esto encontrar nuevos horizontes, brechas y bases de la vida social.

FALLA DE ORIGEN

De lo anterior podemos explicar que el ser humano de principios del siglo XIX, después de la Revolución Francesa, hizo suya -- la preocupación de encontrar respuesta a los fenómenos sociales y -- cual era su naturaleza. Desde este momento su interés intelectual ha -- cía la índole y mecanismo de los fenómenos de la coexistencia humana

Consideramos que los factores que explican el surgimiento de la Sociología en la época anteriormente señalada son:

- La problemática propia de aprendizaje del hecho social
- La crisis vivida a principio del siglo XIX.

Penetrando ya al significado etimológico de Sociología, -- diremos que es término creado de manera híbrida por Augusto Comte, -- se compone de dos vocablos, del latín socius; que significa sociedad y otros griego; logos, cuyo significado es tratado, discurso; uni-- dos los vocablos Sociología significa; tratado o estudio de los fenó-- menos sociales, o tratado de las sociedades.

Dentro de la gramática a la palabra Sociología se le consi-- dera un barbarismo, por no ajustarse a sus reglas, debiendo ser su -- composición por elementos homogéneos pero toda vez que su alcance -- ideológico es trascendente, fue admitida y difundida de manera uni-- versal.

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española define a la Sociología como; "Ciencia que trata de las condiciones de la existencia y desenvolvimiento de las sociedades humanas". ( 1 )

Por otro lado la Gran Enciclopedia Científica y Cultural, -- establece que el campo de estudio de la Sociología es; "La compren-- sión y la explicación científica de la realidad social". ( 2 )

Alberto P. Senior en su obra Sociología, hace referencin -- ha algunos tratadistas que han concentrado a la Sociología.

1. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 20ª Ed., Edit. ESPASE CALPE, MADRID, 1964. p. 1212

2. GRAN ENCICLOPEDIA CIENTÍFICA Y CULTURAL. Sociología y Antropología, Edit. Organización Cultural S.A., Méx. D.F. 1967. p. 11

Para Comte; "La Sociología consiste en el estudio de los fenómenos de las correlaciones que se establecen entre los hombres".

Spencer la concibe como; "La ciencia de lo super orgánico.

Gabriel Tarde expresa; "La Sociología es la ciencia que estudia los fenómenos interpsíquicos".

Emilio Durkheim determina; "La ciencia que tiene como objeto de estudio los hechos sociales".

Jorge Simmel considera; "La Sociología es el estudio de -- las interacciones humanas o de la interactividad humana".

L. Von Biese sostiene que es; "La ciencia cuyo tema de estudio consiste en las interrelaciones humanas".

Max Weber la describe como; "La ciencia que se propone entender la obra social interpretando su sentido y mediante él explica causalmente su desarrollo y sus efectos". ( 3 )

Francisco Gómez Jara en su obra Sociología, la concibe como; "La ciencia que estudia las diferentes formas de organización social y de las relaciones e Instituciones sociales ahí surgidas con la finalidad de elaborar las Leyes del desarrollo social". ( 4 )

Para algunos de los autores con anterioridad mencionados - la Sociología estudia los mecanismos de la convivencia humana, otros como la ciencia que investiga la interacción humana, y otros que estudia los fenómenos colectivos. Pero el denominador común es establecer a la Sociología, como la ciencia que tiene como ámbito de estudio lo social.

Podemos concebir que el objeto principal de la Sociología - consiste en explicar y transformar las condiciones sociales actuales

3 SENIOR, Alberto F. Sociología, 11a. Ed., Edit. Porrúa, Méx. D.F., 1983, P. 10  
4 GÓMEZ JARA, Francisco. Sociología, 15a. Ed., Edit. Porrúa, Méx. D.F. 1985, --  
P. 12

Sin importar que se analicen o estudien civilizaciones antiguas, -- ya que el estudio es del punto de vista de un presente, para entender la problemática actual. En otras palabras señalaremos que aunque investiga la realidad social, no lo hace de forma singular, particular o concreto, sino le interesa estudiar las generalidades, -- analogía, las constantes de los diversos fenómenos sociales, es decir, busca la tipicidad social.

El campo de estudio de la Sociología es general, global, -- total de la sociedad, pero dentro del seno de la Sociología surgen especialidades, para el estudio particular de los fenómenos sociales, tal es el caso de la Sociología de la Educación, que solo representa una división de trabajo sociológico.

## b) EDUCACIÓN

La existencia de los distintos grupos sociales, supone diversos procesos educativos a través de los cuales sitúan su historia real y transmiten su visión del mundo y cultura a los integrantes de sus nuevas generaciones, por tal motivo establecemos una exposición sencilla del concepto de educación.

Primeramente mencionaremos que la educación es un proceso social representada por toda y cada una de las influencias sufridas por el sujeto que sean capaces de modificar su comportamiento.

Antes de dar definiciones de educación, hay que partir de sus raíces etimológicas, la cual nos indica que se forma del verbo latino; Ex-ducere, que significa conducir fuera de sí, connotando que desde dentro, del interior del hombre de su potencial manifestando a la luz cuanto ha recibido de sus progenitores y de la naturaleza.

Por otra parte y de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define que la educación es; -- "Desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven por medio de preceptos, ejercicios, ejemplos"

Definiendo por su parte Imideo G. Neceri el término educación establece; "La Educación es el proceso que aspira a preparar las generaciones nuevas para reemplazar a las adultas que naturalmente, se van retirando de las funciones activas de la vida social. La educación realiza la conservación y transmisión de la cultura a fin de asegurar su continuidad. Lo que se procura transmitir es el acervo funcional de la cultura, esto es, los valores y -



formas de comportamiento social de comprobada eficacia en la vida de una sociedad".

El mismo Nércoci da otra definición determinando que; ---  
"Educar es un conducir lo que es hacia una plenitud de actualiza-  
ción y exposición, orientada en un sentido de aceptación social"<sup>5</sup>

Para Salvador Hermoso Nájera; "La educación es un fenómeno social producto de diferentes factores derivados de la naturaleza y de la convivencia humana, que consiste en la transmisión a -- las nuevas generaciones, de todas las creaciones materiales y espirituales de la cultura, para que las conserven y las aumenten en beneficio del grupo humano". ( 6 )

Pasciano Ferrero Estébanes hace referencia a varios autores sobre el concepto de educación en su obra Teoría de la Educación, mismos que señalamos a continuación:

J. Dewey; "Educación es la reconstrucción de la experiencia que señale al significado de experiencia, y que aumenta la habilidad para dirigir el curso de la experiencia subsiguiente".

A. Ferriere; "Educación es el arte de iniciar en el niño mediante la excitación de sus intereses, un desarrollo de las fuerzas intelectuales y morales que responda a las leyes en virtud de las cuales se realiza todo progreso biológico y psicológico; diferenciación y correspondiente concentración de sus sanas facultades y energías volitivas".

García Yagüe; "Educación es la actividad que ayuda a los seres que entran en relación a interpretar de forma coherente y -- profunda la existencia, a integrarse eficientemente en ellas y a -- superar la lucha por mantener el equilibrio, la unidad y los fines

5 G. NÉRCOCI, Infeco. Hacia una Didáctica General Dinámica, 2a Ed., Edit. Kapelusz, Buenos Aires, 1936, P. 23

6 HERMOSO NAJERA., Salvador. Legislación Educativa, 5a Ed., Edit. Oasis, Méx. D.F. 1963, P. 13

personales ante un contorno exigente y desordenado".

Dilthey: "Por educación entendemos la actividad planeada mediante la cual los adultos tratan de formar la vida de los seres en desarrollo".

E. Spranzer; "Educación es una formación esencial del individuo unitiva y organizada, visible de desarrollo, provocada por influencias culturales, que capacita para valiosos rendimientos y sensibiliza para valores culturales". (7)

De los anteriores conceptos podemos escuadrificar una terminología que puede utilizar toda vez que significa lo mismo; proceso social de la educación, hecho educativo o fenómeno social de la educación, independientemente si se utilizan las tres denominaciones anteriores.

Por lo tanto podemos concluir que la educación es la acción provocada por las generaciones adultas sobre las nuevas generaciones y que se están formando para su vida social. Tiene como objeto transmitir conocimientos físicos, intelectuales y morales, para adecuarlos a las exigencias de la sociedad donde se desenvuelve y al que podría estar destinado.

La educación así definida debe responder antes que nada a las necesidades sociales, motivada por la actividad e acción diaria y constante que tiene cavidad en el seno de los diversos grupos humanos, para que las generaciones nuevas asimilen las creaciones materiales e intelectuales que el hombre en su conjunto ha creado, para que se integren, conserven y se desarrollen, tomando en cuenta a la vez las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales en que se ha desenvuelto el proceso educativo.

7 FERMOSO ESTEBANES, Pasciano. Teoría de la Educación, 3a Ed. Edit. Trillas - Méx. D.F. 1991, pp. 127-128

Es importante que aclaremos que nuestro estudio va dirigido a una educación intencional, o como suele llamarse sistemática, dirigida formal, que se desarrolla principalmente en una Institución Educativa. En ella ya existen objetivos y conciencia clara de su función, es decir, su acción es controlada por un grupo social.

### c) SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION

Una vez establecidos los conceptos de Sociología y educación en los dos incisos anteriores consideramos que están íntimamente ligados, por lo que trataremos de identificar a través del análisis de concepciones sobre el verdadero significado u objetivo de la Sociología de la Educación, ésta representa una proyección hacia la sociedad, guiando al individuo a una interpretación de la vida y su forma en que se gira la educación.

Como se ha notado con anterioridad pretendemos encuadrar la Sociología de la Educación solamente en la educación intencional, lo que socialmente ya se encontró o se encuentra construido para el individuo sostenga y acrecente las múltiples formas de conocimiento y formas de razonamientos que mistifican su naturaleza de la realidad social.

No tratamos de descubrir desde que posición y orientación se alcanzan en cada uno de los estratos sociales para tratar de mantener la situación social y conservar el Status-quo, o para modificar las formas de las relaciones sociales, lo que sí es bien cierto que toda la educación tiene un significado muy excelso para una o varias comunidades.

Además el papel preponderante de la educación (escolarizada) para poder distribuir a las personas en las distintas posiciones sociales es determinante, ya que la mayoría de los individuos son piezas de toda una vida social.

La sociología es su complejidad de los fenómenos que se ofrecen en su ámbito hace o presuene una limitación y determinación de los fenómenos a grupo de fenómenos los que provocan en el -

sociólogo, que tiene que reducir su campo de investigación y de esa manera especializarse en cierta rama, como es el caso de la Sociología de la Educación.

Para Fernando de Acevedo la Sociología de la Educación -- puede definirse "que es la acción ejercida por las generaciones --- adultas sobre las generaciones jóvenes para adaptarlas así mismas y en consecuencia a su medio físico y social". Si la relación pedagógica es una relación social de finalidad específica y susceptible - de revestir las formas que asumen las relaciones o procesos sociales, pueden derivarse de relaciones sociales no pedagógicas, lo mismo puede dar lugar a nuevas relaciones sociales y hechos de estructura (instituciones especializadas) a los que imprime un carácter - propio la idea originalmente educativa en su constitución, por eso - y considerando la educación en sentido más amplio, presenta como objeto de la Sociología de la Educación. ( 6 )

Villalpan J. Manuel define a la Sociología de la Educa--- ción "lo integran los conocimientos acerca del aspecto social del - hecho educativo; dichos conocimientos se alcanzan por las vías metó- dicas muy precisas, a la vez que muy variadas y esto, en atención - a que los hechos motivos de estudio, son extremos complejos; pero - siempre específicos aunque repetibles, y ante esta reneción cam- biante, y para llegar al conocimiento de su materia de estudio la - sociología de la educación procede en riguroso sentido científico, - que se le da el empleo de los métodos más adecuados a la índole de- los hechos que estudia".

De manera sencilla Villalpando define a la Sociología de- la Educación "como una disciplina social que estudia lo educativo, - o a la inversa, que es una disciplina pedagógica que estudia lo so-

8 AZEVEDO, Fernando. Sociología de la Educación, 10a Ed., Edit. FCE, Méx.D.F. 1981, pp. 84-85

FALLA DE ORIGEN

cial. " ( 9 )

Diremos que tratando de encontrar los elementos comunes en las acepciones ya dadas encontramos primero que la Sociología responde a las ciencias de hecho, ya que se propone estudiar los fenómenos sociales siempre en su dimensión social. Por lo tanto es una ciencia-cultural, ya que estudia los hechos cambiantes; pues su ciencia social de la educación, funciona precisamente en razón de su fin por lograr, una meta por alcanzar, de un objetivo por realizar.

Se pretende conocer la realidad social desde conocimientos-objetivos constituyendo esto una tarea científica, donde tal vez solo llegaremos a una descripción escueta de nuestra realidad estudiada. Con este trabajo solo tenemos una finalidad tratar de llegar al conocimiento real de la dimensión del fenómeno social de la educación

El objetivo de la Sociología de la Educación solo restringe a una descripción tan amplia y verdadera como sea posible de la verdad social de la educación.

El fenómeno social de la educación puede ser conocido por vías científicas reales, sin que esto constituya una especulación, en un marco de raciocinios, para poder dar cuenta del proceso educativo.

La dimensión del proceso educativo, nos permite que lleguemos a conocer y comprender, la repetición de los hechos educativos, con la intervención de todos los elementos del fenómeno educativo.

Concluyendo indicamos, que la educación por ser un fenómeno social, que se desenvuelve en y por la sociedad, se establece por la sociedad, se asume la necesidad de llegar al conocimiento no solo de las propiedades colectivas, sino también de sus productos, de sus exigencias y carencias; la sistematización de los hechos educativos solo

9 VILLALPANDO, J. Manuel. Sociología de la Educación, 2a Ed., Edit. Porrúa Méx. D.F. 1981, p. 10

permite que se lo conozca en la praxis, tomando en cuenta la relatividad del hecho educativo, condicionada a variantes y transitorias manifestaciones. La constancia de los hechos educativos se comprenden mejor a través de la comparación.

## 4) SISTEMA ESCOLAR

Pretendemos exponer la diferenciación de lo que significa el sistema escolar, con el sistema educativo ya que ambos sistemas coexisten en rigor, por lo tanto surge la necesidad de hacer su distinción del presente trabajo y de esta manera no confundirlos.

Al autor Fernando de Azevedo, en su obra Sociología de la Educación hace referencia de el Tratadista Bouglé quien sostiene "un sistema pedagógico es un conjunto de instituciones por medio de las cuales una sociedad procura de manera consciente, y principalmente por medio de la palabra, formar las ideas, los sentimientos y los hábitos de sus miembros más jóvenes. 10

Dicho en otras palabras apoyándonos en Salvador Hermoso-Nájera nos indica la noción del sistema escolar como; "El conjunto de escuelas de diferente categoría, organizadas de abajo hacia arriba comenzando con las que sirven de base hasta llegar a las de carácter profesional que existen en un Estado, nación o grupo social, se llama sistema escolar". (11)

De acuerdo con la idea de Bouglé, sistema pedagógico, se utiliza como sinónimo de sistema escolar, donde podemos entender una pluralidad de instituciones públicas y privadas, un conjunto más o menos diversificado en unidades escolares, superpuestas y con un orden, ligadas una con otra por las relaciones de horizontalidad y verticalidad, y por ende, por una uniformidad en el espíritu y unidad de dirección.

Los sistemas escolares, que ofrecen cierto grado de capacitación y cierto nivel de ilustración necesarios para su estrati-

10 AZEVEDO, Fernando. Op. cit. P. 198

11 HERMOSO: NAJERA, Salvador. Op. cit. p. 20



ficación y su desarrollo, en su constante devenir histórico se ha formado y se seguirá formando de acuerdo a una organización, siempre apeándose a las exigencias del momento que se vive en la sociedad.

Podemos señalar que nuestro sistema escolar mexicano tiene una formación vertical, que corresponde a la jerarquía de las instituciones que indica de preescolar hasta culminar con las carreras profesionales, y además una coordinación horizontal, que corresponden instituciones colocadas o establecidas en un mismo nivel educativo, pero con una función, trabajo específico y fuente de sostenimiento diferente. Sirviéndonos de ejemplo dentro del Sistema escolar de México, regido por la Secretaría de Educación Pública, para comprender la idea anterior, dentro de la organización vertical funciona el sistema desde el jardín de niños hasta la Universidad Nacional Autónoma de México, es decir para llegar hasta este nivel superior, primeramente se acude al preescolar, después a las escuelas primarias, secundarias, preparatorias y profesionales.

Visto desde el punto de vista horizontal, prestan servicios educativos tanto escuelas federales, estatales y particulares en cada uno de los tipos y niveles del sistema escolar. En tanto la diferencia en el sostenimiento económico en el trabajo urbanas y rurales; por su forma de organización completa o incompleta por su horario de trabajo vespertino, nocturnas matutinas.

El sistema escolar, es parte de la conformación social del individuo ya que se le reflejó de manera importante, la escala de valores de una sociedad, la ordenación de nuestra sociedad es -

un momento determinado.

Es trascendente que establezcamos la necesidad de conocer el origen, cambios o transformaciones que sean realizado a través de su evolución histórica para poder comprender, tal vez, nuestra situación social actual.

FALLA DE ORIGEN

## e) SISTEMA EDUCATIVO

Considerando que ha quedado bien definido lo que es un sistema escolar, entraremos al camino hético o piedra angular de la educación, el sistema educativo, considerando de entrada que este se encuentra en un constante evolucionar, sujeto a modificaciones de acuerdo a las situaciones económicas, políticas o culturales -- que vivió e vive nuestra sociedad mexicana.

También es necesario señalar que un sistema es complejo y en su entorno gira el desarrollo social, por ello dentro de este cuerpo de trabajo se hará una remembranza de lo que ha sido nuestra educación en nuestro pasado y presente para valorar nuestra -- evolución educativa.

Para poder tener noción o idea de lo que es un sistema educativo, mencionaremos algunas definiciones:

Para Hermoso Nájera Salvador es "El sistema educativo -- comprende el sistema escolar, pero además, abarca todas las instituciones que imparten conocimientos concretos, que instruyen, que orientan, y en términos generales, que transmiten experiencias positivas sistemáticamente; así es como el sistema educativo deben -- incluirse las agencias de educación extrascolar, como bibliotecas, museos, revistas, periódicos, cine, teatro, radio, televisión, -- clubes culturales, etc, y todo lo que la sociedad ha creado con -- el fin de mejorar la cultura del grupo humano". (12)

El autor Jaime Castrojón Díez, en su obra denominada Ensayos sobre Política Educativa, hace referencia a algunos tratados que definen el sistema educativo, ejemplo de ellos.

12 HERMOSO NAJERA, Salvador. Op. cit. p. 21

Margaret Archer "las investigaciones sobre los insumo, proceso y productos contienen una amplia gama de temas, muchos de los cuales, frecuentemente se discuten independientemente, comprenden problemas de oportunidad educativa, selección y discriminación acerca de la administración y transmisión de conocimientos y valores y de inserción social, estratificación y movilidad. Al mismo tiempo, presentan dos problemas más generales, aquellos de los efectos de la sociedad sobre la educación y de la educación sobre la sociedad".

Thomas F. Green, considera "un sistema educativo se debe ver el crecimiento tanto en el aumento de unidades de estudiantes en el sistema. Se debe explorar la expansión horizontal o sea asumir las nuevas funciones sociales". Otras características que definen el sistema son las diferenciación (las distintas vías de escolaridad) y la eficiencia de el sistema (la proporción de estudiantes que completan un ciclo o un nivel). También define al sistema la capacidad que desarrolla para tener a una proporción creciente en los grupos de edad o sea de la atención de la demanda".

El mismo Green, en un análisis de los sistemas educativos considera "ciertas características primarias de un sistema educativo: en primer lugar las escuelas, en segundo lugar un medio de intercambio y por último, la regla de la secuencia". 13

De lo anterior podemos establecer que las escuelas presuponen ciertos elementos, tales como: libros, bibliotecas, laboratorios, audiovisuales, talleres y que estos van cambiando o tomando características diferentes, sin olvidar la relación alumno-maestro o maestro-alumno.

Dentro del medio de intercambio, encontramos, los dife-

13 CASTREJON DIEZ, Jaime. Ensayo Sobre Política Educativa, Edit. IKAF, Méx. D.F. 1986, pp. 85-86

rentes planes de estudio, las técnicas de enseñanza, la metodología, con definiciones y clasificaciones. También los programas de enseñanza en cada uno de los tipos y niveles educativos que conforman nuestro sistema educativo, que se apeguen a nuestra realidad social.

La regla de la secuencia, la entendemos como la formación que debe recibir cada uno de los educandos en cada grado o nivel escolar, es decir, que haya una secuencia horizontal y vertical.

Es importante comprender o entender que el sistema educativo forma parte de la vida colectiva de la sociedad actual, y por tanto preponderante en el desarrollo del individuo, que en realidad es el miembro activo que le dará vida al complejo mecanismo, en que se desarrolla la sociedad.

La Ley General de Educación de 1993 establece, que el Sistema Educativo Nacional comprende los tipos elementales, medio y superior en sus modalidades escolar y extraescolar.

Estos tipos de modalidades podrán impartirse cursos de actualización y especialización.

El Sistema Educativo Nacional, comprende, además, la educación especial o la de cualquier otro tipo y modalidad que se imparta de acuerdo con las necesidades educativas de la población y las características particulares de los grupos que la integran, ( )

En los siguientes Artículos de la misma Ley establece los tipos y niveles que de una forma esquemática son los siguientes:

FALLA DE ORIGEN

TIPOS	NIVELES
BASICA	PREESCOLAR
	PRIMARIA
	SECUNDARIA
MEDIO	PREPARATORIA
	BACHILLERATO Y APUNTES
SUPERIOR	LICENCIATURA
	MAESTRIA
	DOCTORADO

El esquema anterior no se debe ver como una colección de Instituciones, sino que poseen ciertas características de intercambio, secuencia, de tamaño, de control y de una distribución de resultados; todo con la intención de lograr una justicia social, --- igualdad, democracia, libertad, solidaridad.

A manera de conclusión señalaremos que el sistema educativo pretende llevar al individuo a la cúspide de la pirámide educativa, pero al mismo tiempo, otros se ven marginado, otros abandonan o egresan, teniendo estos individuos sus elementos personales que lo reflejarán en la sociedad donde se desenvuelven, ya sea de manera positiva o negativa.

FALLA DE ORIGEN

## f) POLÍTICA EDUCATIVA

Consideremos necesario tener primeramente una noción de lo "político" sabemos que en todas las sociedades humanas siempre ha existido una diferenciación entre el dominado y el dominador, - entre el dirigido y dirigente, entre la clase no dueña del poder ese poder se manifiesta en el estado que es la Institución de la - clase económica poderosa, sin entrar en un estudio de los orígenes del poder y el desarrollo del estado en su concepción moderna, pero sí es claro que el poder político es poder de dominación.

En todas las organizaciones sociales donde existen grupos, siempre se ha manejado la figura de una autoridad la cual --- ejerce el control y la dirección de los sujetos y grupos que coexisten en el seno de la sociedad.

Para entender lo político tomaremos un concepto sencillo de Salvador Hermoso Najera "La política es el Arte de Gobernar y - dar las leyes conducentes para asegurar la buena marcha del estado y la tranquilidad y el bienestar de los ciudadanos". (14)

En el sentido lógico es válido establecer el axioma de - que el; "hombre es un ser político por naturaleza".

De manera singular es fácil comprender que la educación - es un sistema organizado, sostenido y dirigido por el estado, pero el problema estriba en saber la relación de la educación con nuestro régimen político, de manera inherente la política general trae implícitamente una política educativa.

También es importante destacar, que cualquier sociedad, - su política educativa, se encuentra inmersa, con su información social e histórica y con características específicas, de cada nación

o pueblo, tal es el caso de la política educativa de nuestro país que encierra características muy propias y que es manejada por el gobierno, pero que ha sido diferente en cada una de las etapas que ha vivido nuestra nación desde tiempos remotos hasta nuestros días.

Se puede decir que desde un punto meramente sociológico que todas las relaciones que se dan entre las clases sociales conllevan lo político, y toda educación o sistema educativo tiene matices o elementos políticos que la determinan.

En la obra de Fernando de Azevedo, en su libro intitulado sociología de la educación hace referencia al tratadista Bertrand Russell, quien afirma; "toda educación tiene un fin político y que se dirige a reforzar un grupo nacional o religioso, incluso social, en competencia con otros grupos. Es principalmente ese motivo, como justamente observa el que determina los programas de estudio. El conocimiento ofrecido, el conocimiento negado y decide - que hábitos de espíritu deben inculcarse a los alumnos". (15)

Para Salvador Hermoso Najera "La Política es la orientación que fija el estado en materia educativa y que es llevada a la práctica por el Gobierno de acuerdo con las condiciones económicas políticas y sociales y en particular con la legislación en general y la educativa, que conviene al propio estado, o a las clases dominantes de una nación". (16)

Francisco Larroye, en su obra historia comparada de la educación en México, cita a E. Spranger quien establece; "La Política Educativa, hecho y teoría de la educación se encuentra en íntima relación con la cultura de cada época, con la vida del estado del poder público, la educación mantiene recíprocos vínculos. El estado trata de orientar y dirigir la educación; dictar normas y -

15 AZEVEDO, Fernando. Op. cit. pp. 316-317

16 HERMOSO NAJERA, Salvador. OP. cit. p. 22



disposiciones para regular la vida educativa del territorio en que gobierna. La política en este conjunto de preceptos, gracias a las cuales se establece una base jurídica, de derecho para orientar y dirigir las tareas de la educación. En la vida contemporánea, la política educativa no se limita ni con mucho a regular la vida escolar (política escolar); abarca todos los dominios de la cultura en que se propaga la educación, la prensa y la radio, el teatro y el cinematográfico, etc. (política extrascolar)". (17)

De las anteriores definiciones podemos señalar que la política educativa es tarea de los hombres del estado o clase dominante, quien trata de dirigir y orientar nuestra educación de acuerdo con las circunstancias económicas, sociales y políticas que prevalecen al momento de la vida educativa, siendo su intervención decisiva en la vida social de nuestro país.

A manera de ejemplo citaremos algunas funciones del estado, dentro del sistema educativo; la orientación de todo el sistema escolar el sostenimiento del sistema gubernamental, la elaboración de planes y programas de estudio, la prescripción de reglamento, leyes y disposiciones; la preparación de los maestros en las escuelas normales e institutos de capacitación, entre otras.

Con las anteriores ideas podemos decir que el estado es quien ejerce el poder y alimenta a la población con los conocimientos que le convienen, para que el sujeto presente determinadas conductas o actividades, pero también se puede ofrecer el progreso individual, el cual finalmente renercutirá en la sociedad.

17 LARROYO, Francisco. Historia Comparada de la Educación en México, 10a Ed. Edit. Porrúa, Méx. D. F. 1982 pp. 36-37

### g) PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

En este inciso solo se hará referencia a tres principios que consideramos medulares de la educación básica y que en configuración histórica les viene a convertir en sólidos pilares de nuestro sistema educativo nacional.

En el contenido del artículo tercero Constitucional, que establece las características y principios que ha de reunir la educación que se imparte en la República Mexicana. Encontramos que la educación será laica, que de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia significa; "La escuela o enseñanza en que se prescinde de la instrucción religiosa". (18)

En cuanto al término "laico" la comisión dictaminadora - sobre el artículo tercero de la Constitución de 1917 indicó; "Se entiende por enseñanza laica, la enseñanza ajena a toda creencia religiosa, la enseñanza que transmite la verdad y desengaña del error, inspirados en un criterio rigurosamente científico". (19)

José María Trucelo apuntó, en sus argumentos del dictamen del artículo Tercero sobre el laicismo; "no ataca ninguna religión en especial, pero excluye la enseñanza religiosa, por que la buesquedad resulta incompatible con los principios y dogmas de algunas iglesias particularmente la católica. (20)

También en la Ley de 1906 se definió el laicismo de manera concreta y sencilla "como una escuela que no profesa ni combate religión alguna"

De lo apuntado con anterioridad destacamos que el laicismo educativo es un mecanismo legal mediante el cual se asegura el respeto a las diferentes creencias religiosas y de pensamiento de-

18 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Op. cit. p.783

19 LARROYO, Francisco. Op. cit. p. 475

20 SOLANA, Fernando. Historia de la Educación Pública en México. Edit. SEP.-Méx. D.F. 1982. p. 147

los educandos, así como la garantía de que los contenidos académicos y formativos divulgados en las escuelas de nuestro país tengan un carácter estrictamente científico, es decir, sólo la ciencia, - como un proceso de adquisición de conocimientos verídicos y demostrables prácticos y materialmente, pues lograr que el sujeto de aprendizaje obtenga un bagaje de conceptos y conocimientos necesarios para dar respuesta a todas sus situaciones de la vida.

Otro principio contenido en el Artículo Tercero Constitucional; "La educación primaria y la secundaria son obligatorias".- Significando la obligatoriedad de acuerdo con la Real Academia Española; tenedor de una obligación contraída legalmente en favor de otra". (21 )

Germán Cisneros Fariás, en su obra el Artículo Tercero - Constitucional hace referencia a la Ley Orgánica de la Educación - Pública respecto a la obligatoriedad de la educación básica en su artículo 59; "Es el de garantizar un mínimo de cultura en todos -- los habitantes de la República aún de que sirva para satisfacer -- necesidades propias o para continuar estudios posteriores". (22 )

La anterior disposición está ligada al artículo 31 Constitucional donde se determina a los padres a que envíen a sus hijos menores de quince años a las escuelas públicas o privadas para que obtengan la educación básica, sin dejarles la opción de decidir entre mandar a sus hijos a la escuela o a trabajar.

Es de notarse que la obligatoriedad pretende constituirse en un mecanismo de cohesión para garantizar ese acceso; lograr una formación de la población infantil y juvenil mínima, acorde -- con los requerimientos de nuestro país.

En cuanto a la gratuidad de la enseñanza la fracción -

21 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Op. cit.p.931  
 22 CISNEROS FARIAS, Germán. Artículo Tercero Constitucional, 2a Ed. edit. - Trillas 1980, p. 131

IV del artículo tercero prescribe; "Toda la educación que el Estado imparta será gratuita".

El Diccionario de la Real Academia nos da el significado de Gratuita; "De gracia, sin interes". (23)

La gratuidad de la educación primaria y secundaria se -- confirma constitucionalmente, para estimular el ingreso de un número cada vez mayor de niños y jóvenes a las escuelas públicas, sin costo alguno.

La gratuidad de la educación la entendemos como un compromiso del Estado para todos aquellos jóvenes que, teniendo la capacidad, la voluntad, el entusiasmo y la preparación necesaria, desean continuar hacia una profesión técnica o humanística en instituciones de nivel medio superior, pero que carecen de recursos o no los tienen en cantidad suficiente.

## CAPITULO II

### ANTECEDENTES HISTORICOS

- a).- Educación entre los Aztecas
- b).- Educación en la Nueva España
- c).- La Educación en el México Independiente
- d).- La Educación después de la Revolución
- e).- Reformas Constitucionales de 1934, 1946 y 1979
- f).- Últimas Reformas Educativas.

## a) EDUCACION ENTRE LOS ASTECAS

Uno de los pueblos más significativos durante la época -- precolombiana fue la cultura Azteca, quienes siempre mostraron una profunda inquietud por la Educación, ya que consideraban la educación, como el elemento que se lega de generación en generación, con la finalidad de conocer los logros culturales y proyectarse a una perfección del individuo, de esta manera, pretendía que el hombre -- modificara, o corrigiera su comportamiento, alcanzara e tratara de alcanzar su propia perfección.

Las instituciones donde se impartía la educación eran los templos de el Calmécac y el Tepochcalli. En el primero concurrían -- los hijos de los macehualas (clase media). De lo anterior se puede desprender que era una educación clasista esta un medio efectivo pa -- ra condicionar la desigualdad de las clases sociales.

Francisco Larroyo menciona respecto de las instituciones -- de la clase noble lo siguiente; "En el Calmécac predominaba la formación religiosa. Era un internado erigido en el centro de la ciudad lacustre. Toda la vida o solo temporalmente permanecían los jóvenes en él. El curso de la educación comprendía tres grados de una duración aproximada de cinco años cada uno. En el primero el joven llegaba a ser tlamacasto (monaguillo); en el segundo, tlamecastli -- (diácono) y en el tercero que no todos alcanzaban -- podían aspirar al título de tlamanaoc (sacerdote).- La educación intelectual estaba subordinada a la formación religiosa. Se instruía a los mancebos en descifrar jeroglíficos ejecutar operaciones aritméticas, observar el curso de los astros, medir el tiempo, conocer las plantas y los animales y rememorar importantes sucesos históricos. La discipli-

na era rígida; dormían en cama dura se levantaban temprano. La educación era brutal; los castigos severos. Los propios internos hacían el lugar y acarreaban la leña y además objetos para el culto y los sacrificios. En época de guerra, los sacerdotes iban a campaña, en compañía de los internos; para ello, en los años de aprendizaje eran estos adiestrados y en ejercicios militares". (24)

Anexo al Calmécac se encontraba la escuela para hijas de los nobles, Fernando Díaz nos explica que en esa institución "se les enseñaba los cuidados sobre el embarazo y la ayuda que se debía dar así misma y prestar a otras mujeres en los momentos del parto. Se les enseñaba a curar a los niños del parto; a alimentarlos bien con orden y mesura a mantenerlos limpios, a darles la educación básica. Aquí aprendían reglas morales y las maneras que tenían que cumplir su papel social. Pero, más que nada, se les acercaba a los dioses". (25)

En el anexo femenino, algunas que se quedaban a vivir para siempre, otras en su mayoría para contraer nupcias.

El Tepochacalli era la institución de la guerra. En cada barrio (calpulli) existía una de estas escuelas. Arduos trabajos y severos castigos fortalecían el carácter de los jóvenes que ahí asistían. La enseñanza impartida en el Tepochacalli era práctica. Los alumnos aprendían en conjunto a labrar la tierra, para ganarse el pan y el vestido, La rudimentaria educación intelectual que ahí recibían, se hallaba determinada por la religión.

El arte de la guerra era impartida de modo práctico. En simulacros se aprendía el manejo de la macana y del arco. La verdadera instrucción militar se adquiría cuando se habituaba al joven a resistir hambre, sed, y fatiga; frío, humedad y lluvia; cuando apren-

24 LARROYO, Francisco. Op. cit. pp. 70-71

25 DÍAZ FUENTE, Fernando. Educación de los Aztecos, 3a Ed., edit. Porrúa, México, D.F. 1964

día a seguir al enemigo sin ser visto y hacer caer a este en trampas, pero, sobre todo, en los campos de batalla.

Abundando sobre el Tepeochcalli Francisco Larroyo señala; "En el Tepeochcalli se daban tres especies de grado. El primero era el instructor (tiacoch) de los alumnos recién ingresados; el segundo, era el de jefe (tepuchtlatl) de instructores. El tercero y último era algo así como el Director (tlacatecatl) de Tepeochcalli. - Las dignidades militares solo se conquistaban mediante hazañas heroicas. La captura de reclutas enemigos, adquiría la dignidad de caballero tigre (otomitl); el que hacía prisioneros a tres jefes, - la de caballero águila (cuauntli)". (26)

La educación superior, se impartía en el Calmécac y solo la disfrutaban las clases superiores donde las materias abarcaban las ciencias matemáticas, astronómicas y el humanismo, técnicas -- agrícolas, el urbanismo, la administración y las artes. Estas materias las impartían los hombres más sabios, los más ancianos.

Consideramos que la acción relevante de los aztecas fue el educar, porque el saber, le da más dirección a la vida. Aclarando que cuando el niño llega a las instituciones mencionadas ya tenía conocimiento de muchas cosas que junto a sus padres habían aprendido. Ellos entendían que para vivir habían que aprender.

Todos los individuos eran educados, ya que la ignorancia como un acto vergonzoso, que causaba un gran dolor, por lo cual debía ser evitado.

Los alumnos más capaces o aptos, los más voluntariosos, se les dedicaba una información especial por parte de los maestros y padres. Así mismo a los hijos de los estamentos nobles, ya que -



su responsabilidad futura era de mayor relevancia.

La educación azteca fue tradicionalista, es decir, el proceso por el cual se transmite la cultura, es a través de la herencia, es decir, de generación en generación.

El proceso educativo, solo consistió en la mera comunicación de conocimientos, usos y costumbres del pretérito, sin tomar importancia a las nuevas adquisiciones culturales, esto es, se estancaron en algunos de sus conocimientos, sin que esto significara atraso cultural, ya que los aztecas tuvieron importantes avances científicos, que generacionalmente se transmitían.

## b) EDUCACION EN LA NUEVA ESPAÑA

Después de la caída de Tenochtitlan en 1523, la educación de la Nueva España tomaría otros matices u otra fase evolutiva de nuestra estructura social, en relación al desarrollo del sistema educativo.

Los primeros en iniciar una nueva enseñanza, a través de la evangelización fueron los monjes franciscanos, con los indígenas de la Nueva España, esto traería el surgimiento de una cultura híbrida, además del surgimiento de nuevos grupos étnicos.

Al iniciar la educación popular de los aborígenes se encontró con los siguientes obstáculos: el desconocimiento de los dialectos indígenas y/o la castellanización de estos, pero a pesar de ello se empezó a legislar en materia educativa, siendo una de las primeras legislaciones de la Nueva España la dictada por el Rey Fernando el Católico. Esta legislación favorecería la tarea educativa de los franciscanos, agustinos, jesuitas y dominicos.

La Ley buscó imponer a los encomenderos el compromiso de enseñar a leer y escribir, aprender la doctrina de los niños que tuvieran dentro de sus tierras "el que más hábil de ellos les pareciera", a fin de que estos transmitieran a sus connaturales las enseñanzas, ya que de esta manera el educando tendría la confianza, permitiéndole aprender a leer y escribir más rápidamente, además del catecismo. El objeto final de la anterior Ley fue al castellanización e instrucción de los indígenas.

Más adelante Carlo V, dicta leyes para educar en colegios a los hijos de caciques indígenas, para que se les enseñara la doctrina cristiana, buenas costumbres y lengua castellana, ya que es-

de tendencia la legislación en materia educativa hasta entonces -- constaba de indicaciones generales, nobles y generosas, que era necesario convenir en hechos concretos, y sobre todo dirigidos por maestros con el espíritu resuelto de llevarlos a la práctica. Esta ardua labor, la llevaron a cabo los primeros misioneros en las nuevas tierras, de una forma tan amplia y eficaz, con su labor dio nacimiento al régimen misional.

En ese entonces al Real Gobierno Metropolitano, ni el gobierno real contaba con los recursos necesarios para realizar la enorme tarea educativa, como la transculturación.

El régimen misional primeramente aplicó soluciones a problemas particulares, para después generalizarlos, sin formar parte de un sistema educativo oficial, solamente de grupo de particulares dedicados a las tareas educativas.

De acuerdo con Francisco Larroyo los elementos del régimen misional, fueron: "el maestro, que fue el misionero, el contenido, la cultura occidental española; el término, el indígena, y el método propio de los misioneros. El método fue original; se adaptó a las necesidades prácticas, y a las distintas regiones."<sup>27</sup>

El régimen misional sentaría las bases para las instituciones del tipo educativo medio, para que culminaran con centros de enseñanza superior.

El franciscano Fray Pedro de Gante, funda la primera escuela elemental en Texcoco (1523), donde se impartieron clases de letras, canto y música, después se haría otra en la capital, la Escuela de San Francisco (1525)

La tarea de Gante consistió en enseñar a los niños a --

27 LARROYO, Francisco. Op. Cit. p. 98

leer y escribir y cantar, procurando que los más grandes aprendieran algún arte u oficio.

Por otro lado la educación de las niñas aborígenes fue obra de Fray Juan de Zumarraga, fundando para ello un colegio en Texcoco, cuyo propósito básico fue la enseñanza de la religión --- cristiana, pero conforme pasó el tiempo, tomó importancia la lectura, escritura y el canto.

La educación tanto de niños como de niñas siempre fue en una dirección forjar hombres educados, útiles y activos.

Los primeros intentos por lograr una educación rural en la Nueva España, se debieron a la instrucción elemental y la evangelización de los indígenas. Al principio de la colonia la enseñanza fue limitada, después de mediar petición de los aborígenes, se realizaron tareas de campo y producción de cultivos, para tomar -- una orientación práctica, participando dentro de este proceso las órdenes Franciscanas, jesuitas, agustinos y dominicos.

Sobresalió dentro de la educación rural Vasco de Quiroga fundador de los hospitales, instituciones que albergaban a niños -- de extrema pobreza y miseria.

La educación en los hospitales adquirió un carácter práctico y piadoso, conduciendo al aborígen a ser útil para sí mismo y para los demás. En la educación elemental se les enseñaba a leer, escribir, canto y catecismo, además a los niños se les enseñaba a cultivar a las niñas todos los oficios propios de las mujeres, con sideramos que de esta manera de iniciar el primer sistema educativo práctico en forma rural.

El grupo étnico que cobraría más importancia sería la de

los mestizos (hijos de españoles e indígenas), que actualmente -- conforman la base social de nuestro país.

Dentro de la época colonial surgieron instituciones educativas para mestizos y criollos (hijos de españoles peninsulares nacidos en América). El Virrey Mendoza fundó, para niñas mestizas el Colegio de Nuestra Señora de la Caridad, en donde se impartió enseñanza propia a estas mujeres y la religión cristiana.

También fundó el Virrey Mendoza el colegio de San Juan Letrán en donde se impartió, estudios de religión, lectura y algunos oficios para los niños que manifestaban poco interés hacia el estudio; para los más adelantados o para los de más talento, la enseñanza duraba siete años y comprendía latinidad y rudimentos de filosofía.

Las anteriores escuelas buscaban formar profesores, para que éstos salieran a formar nuevas instituciones similares, -- dando este el carácter de escuelas normales.

También hubo hospitales, fundados a mediados del siglo XVI, beneficiando a los mestizos y criollos de escasos recursos.

Un elemento que repercute en la educación, es la introducción de imprenta (1537), de notable trascendencia pedagógica. Se elaborarán Cartillas, Doctrinas y libros de lenguas indígenas logrando con ello una educación más extensa.

A fines del siglo XVI se empezó a impartir educación -- por maestros no religiosos, dando lugar a la educación privada, -- quien tuvo que ser reglamentado a inicios del siglo XVII. Promulgándose la Ordenanza de los maestros del Nobilísimo Arte de Leer, Escribir y Cantar.

La ordenanza se promulga setenta y nueve años después -- de iniciada la conquista, siendo la primera ley sobre educación -- primaria en la Nueva España con esto la educación religiosa es delegada a segundo plano.

La educación pública elemental a fines del siglo XVII, -- todavía enfrentaba el problema de castellanizar a los naturales de la Nueva España, para subsanar lo anterior, Carlos II, en la Cédula del 25 de junio de 1690, estableció que los que supieran lengua castellana podrían ejercer un oficio, de esa manera los indígenas -- se vieron en la necesidad de aprender el castellano.

En el siglo XVII existieron pestes y hambres, plagas y -- calamidades provocando la creación de instituciones de beneficencia, sobresaliendo en el ramo educativo el de Belem, en esta escuela, se enseñaban las primeras letras, se mantuvo gratuita y bien -- atendida, atrayendo a un gran número de niños que aprovecharon esta institución, para la enseñanza era rigorista, donde se hizo famoso el dicho, la letra con sangre entra.

A fines del siglo XVII, la educación se encontraba en -- crisis, debido al incumplimiento de la Ley en materia de enseñanza ya que no aplicaba la ley del Nobilísimo Arte de Escribir, Leer y Cantar, donde se determinaba que antes de ejercer como docente, de -- bería de examinarse el arte que quisiera impartir. Ahogado al proliferamiento de la escuela de la Pías, donde se tomaba a cualquier sujeto como maestro, obviamente con muchas deficiencias para impartir la enseñanza.

En 1747 y 1761 entre la Nueva España epidemias devastadoras, donde los mestizos y aborígenes sufrieron grandes estragos, -- por lo que el Rey Carlos III, en Cédula de abril de 1764, ordena --

que se atiende a los niños desamparados, indigentes, no solo para darles sustento, sino para educarlos, dando origen al concepto pedagógico de hospicio, surgiendo con esto, una beneficencia pública, surgirían con el tiempo otros más.

Ya afines de la Colonia, la educación solo tuvo el impulso legislativo no en el terreno técnico. En la Constitución de Cádiz, se determinaba que en todos los pueblos de la Corona Española se establecieran escuelas de primeras letras, en que los niños aprendieran lo que se trata de hacer a lo largo de 300 años en que duró la dominación, a leer y escribir, al cálculo y la religión cristiana.

Hasta ahora solo nos referimos a la educación elemental pero en la vida de la colonia surge la educación el cual haremos el bosquejo correspondiente.

El movimiento literario pedagógico, se empieza a conocer a fines del siglo XVIII en la Nueva España, trayendo consigo una transformación en la vida educativa de la colonia, estableciéndose instituciones no dependientes del clero, sino sujetas al Estado o a la iniciativa privada, principalmente el tipo superior, que era privativa de criollos y blancos, solo unos cuantos aborígenes recibían esa educación.

Martha Robles nos enseña que; "La primera institución española de educación superior en la Nueva España. El colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, fundado en 1536 - con el apoyo del Virrey de Mendoza- se manifestaba como el esfuerzo de los religiosos españoles para formar futuros educadores capaces de transmitir a sus connaturales las enseñanzas de las bellas artes y la filosofía, -- son lenguas indígenas". (28)

28 ROBLES, Martha. Educación y Sociedad en la Historia de México, 11a Ed., - Edit. Siglo Veintiuno, Méx. D.F. 1988.

En 1547 se firmó la primera Cédula para formar la Real y Pontificia Universidad de México. La segunda y última se firmó en 1551, con el apoyo del Virrey Antonio de Mendoza y Fray Juan de Zumárraga, la nobleza oriolla, recibió beneficio de este tipo de enseñanzas, además de los españoles, este tipo de enseñanza con el tiempo logró la fama en Europa y se puso a la vanguardia de la educación superior en América desde el año 1553. En la Real y Pontificia Universidad de México se impartían cátedras sobre medicina, científica, filosófica, literaria y lenguas indígenas.

En el bachillerato, así como en la licenciatura el proceso de selección era muy riguroso, por ello, durante 200 años se consolidó como el centro del saber de intelectuales muy distinguidos.

Para el siglo XVII la Nueva España, la Universidad abrigaba a generaciones de literatos, poetas, filósofos y teólogos. De acuerdo con Martha Robles nos indica que las instituciones universitarias de acuerdo a sus objetivos de enseñanza se dividían en tres; "El Colegio de Comendadores de San Ramón Nonato, responsable de la formación de futuros funcionarios, aptos para ayudar a gobernar y ejercer la justicia."

"En los seminarios se formarían los oriollos que se distinguirían como profesores y clérigos".

El tercero y de mayor distinción el Colegio de Santa María de Todos los Santos; "Los jesuitas se habían encargado de la educación de los representantes de las clases altas de la población, fomentando en ellos los principios fundamentales de la dominación económica y social. Cuotas elevadas y estricto control de las inscripciones fueron requisitos básicos para conseguir una al-



ta calidad académica en sus escuelas. Los egresados de instituciones jesuitas eran garantía de eficacia y habilidad en el ejercicio de las funciones más delicadas en la jerarquía de poder". (29)

En el siglo XVII, surgen las primeras instituciones superiores con el carácter laico, sobresaliendo; la Academia de las Nobles Artes de San Carlos (1781), donde se impartían conocimientos de arquitectura, pintura y escultura.

Así mismo la Escuela de Minería (1783), su objetivo fue buscar nuevos métodos para la explotación del subsuelo.

El Jardín Botánico (1787), sus objetivos fueron estudiar la flora, buscar incrementar el comercio, industria, farmacología.

Con la influencia ejercida por Sor Juana Inés de la Cruz en el sentido de que la mujer se cultivara, en juicios de la ilustración femenina permite que en años posteriores se fundara el Colegio de las Visoquina. Aunque esta institución de educación superior tuvo oposiciones a su funcionamiento, más sin embargo sentó las bases de la educación superior femenina.

La educación superior en México a fines del siglo XVIII, reflejaba la educación europea (ilustración). Concibiendo ya una explicación de los fenómenos naturales y sociales a través de la razón, con la idea de buscar un cambio por medio de la crítica, en la que destaca Miguel Hidalgo como Educador, quien señala que para que se de una revolución, debe estar precedida por una transformación intelectual. Hidalgo establece las primeras talleres de alfarería, herrería y carpintería, enseñó la técnica para cultivar el surco de seda, construye telares.

La educación superior en la colonia culmina en la críti-

tica académica del siglo XVIII y éste, a su vez, antecede al movimiento social de 1810, que provocó un desquiciamiento del sistema educativo.

Consideramos que la educación dentro de la colonia fue de organización social, donde se coloca al indígena en una situación de explotación y marginación de los sistemas educativos de la Nueva España. Los beneficios de la educación fue preponderantemente para las clases privilegiadas, es decir, los españoles en primer término, los criollos y mestizos. La educación elemental su objetivo principal fue enseñar a leer y escribir, cantar y los principios de la religión cristiana, en cuanto a la educación superior, su propósito fue consolidar el poder económico de la corona española.

### e) LA EDUCACION EN EL MEXICO INDEPENDIENTE.

Al inicio de nuestra vida independiente se dio la pugna - entre conservadores y liberales, propiciando inestabilidad social y golpes de Estado, las luchas fueron por definir la forma de integramos socialmente, es decir, buscar nuestra identidad nacional -- por medio de una organización de un Estado moderno.

Es importante apuntar que antes de que concluyera nuestro proceso independiante, dentro de este movimiento entró en vigor la Constitución de Cádiz en la Nueva España el 30 de septiembre de --- 1812, estableciendo en su artículo 366. "En todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas de las que se enseñarán a los niños a leer, escribir y cantar, y el catecismo de la religión católica" debido a las condiciones de inestabilidad que vivía nuestro --- país su aplicación fue muy precaria.

Uno de los anhelos de los que luchaban por nuestra independencia fue plasmado por los miembros del Congreso de Chilpancingo, quienes redactaron la Constitución de Apatzingan de 1814, prescribiendo en su artículo 39: "La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder". Este documento jamás entro en vigor pero si dejó claro que la tarea educativa es imprescindible en la sociedad.

Consumada la independencia en 1821, los conservadores y liberales a pesar de su diferencia coincidían en la preocupación de la formación educativa, tal es el caso del Conservador, Lucas Alamán manifestó en memoria del 7 de noviembre de 1823, citado por Fernando Solana en su obra Historia de la Educación Pública en México: "Sin instrucción no puede haber libertad, y la base de la igualdad política y social de la enseñanza elemental. (30)

Era claro determinar que la educación podría reducir los abismos entre las diferentes clases sociales, lo anterior fue alimentado por un espíritu de libertad que hasta esa época era incipiente.

Era evidente la participación en la organización y dirección de la educación por parte del estado, aunque con tibia nuestra primera Carta Magna no fijó las condiciones que se debía desenvolver la educación nacional, ya que como se establece en la Constitución de 1824, en su Artículo 50, Fracción I "Promover la ilustración asegurada por tiempo limitado derechos exclusivos de los autores por sus respectivas obras; estableciendo colejos de marina, artillería y de ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que enseñan las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lengua, sin perjudicar a las legislaturas para el arreglo de la educación pública de los respectivos estados" Se puede entrever el arreglo para que las entidades regionalizaran su educación de acuerdo a sus necesidades.

Fernando Solana menciona que el doctor José María Luis Mora en su discurso del 17 de noviembre de 1824, afirmó; "Nada es más importante para el Estado que la instrucción de la juventud. - Ella es la base sobre la cual descansan las instituciones sociales Mora le da notable importancia a que la educación fuera controlada y organizada por el Estado y de esta manera crear su propio modelo educativo.

La obra de Valentín Gómez Farías fue determinante para el nacimiento de la educación pública mexicana con ideas liberales partiendo de su principio educativo; "La instrucción del niño es la base de la ciudadanía y de la moral social". Para darle vida a

este principio se legialó vartamente, destacando de la Reforma de 1833 lo siguientes:

1) "Se determinó el control del Estado sobre la educación, para lo cual se ordenó la creación de la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorio Federal. Así el Estado pudo contar con los medios necesarios para organizar las tareas educativas".

2) "Se estatuyó que la enseñanza sería libre, pero que debía respetar las disposiciones y reglamentos que al efecto diera a conocer el Gobierno nacional".

3) "Se frustrajo la enseñanza de las manos del clero, como recurso para encontrar una sólida formación ciudadana y para fundamentar la educación de los mexicanos en los conocimientos científicos más avanzados".

4) "Se fomentó la instrucción elemental para hombres y mujeres y para niños y adultos.

5) "Se promulgó la fundación de escuelas normales con el propósito de preparar un profesorado consciente de su función social y debidamente capacitado para instruir a nuestros niños".(31)

Fue poco el tiempo de la vigencia de la anterior reforma, ya que los grupos conservadores apoyados por Santa Anna, dieron a conocer en 1834 el Plan de Guernavaca, con efectos destructores en materia de educación. Fue claro que su duración fue poca, pero su valía radicó en dar los lineamientos de la educación en México.

La colisión provocada por los conservadores trajo consigo que la educación en México decayera, cayendo en manos de escue-

31 SOLANA, Fernando. Op. cit. pp. 20-21.

las lacansterianas y algunos colegios dependientes del clero. Después manifestó el gobierno su preocupación por el control de la -- educación (1842), pero va a ser hasta el año de 1843 cuando el estado vuelve a intervenir en la educación, con la participación de algunos liberales, destacando Manuel Baranda, trayendo como resultado las llamadas Bases Orgánicas; en que se creaba la Dirección General de Instrucción Primaria y la Junta Directiva de Instrucción Superior. Con la creación de estos dos organismos el estado mostró interés por controlar la educación, ordenando la nacionalización de los colegios particulares que recibían subsidio del gobierno.

Seguendo el orden de los hechos históricos de nuestra -- nación Solana apunta; "Los conflictos que tuvo que afrontar la nación durante la guerra con Estados Unidos y la tarea fundamental de los gobiernos sucesivos que tuvieron que restaurar el orden de la pérdida de una gran parte del territorio, llevaron a una nueva etapa crítica a nuestra educación, situación que se mantuvo durante los conflictos que siguieron, iniciados en 1854 con la Revolución de Ayutla, y que colgieron a enfrentar liberales y conservadores. En estas condiciones y ante la inseguridad del país, poco pudo hacerse al control de la educación por parte del Estado". (32)

La Constitución de 1857, fueron liberales los diputados que la redactaron, en ella se estableció la federación como forma de gobierno, la tolerancia de cultos, la separación de la Iglesia y Estado, reconoció la libertad de pensar y escribir, la libertad de trabajo y enseñanza.

En su artículo 3<sup>o</sup> se prescribió; "La enseñanza es libre. La ley determinará que las profesiones necesitan título para su --

ejercicio".

Las diferencias en liberales y conservadores, hicieron estallar la Guerra de los Tres años (1857-1860), saliendo triunfadores los liberales, lo que permitió regresar a la Ciudad de México a reorganizar el gobierno, que vivió una dura crisis económica por ello decretó en 1861 la suspensión del pago de la deuda, trayendo consigo la segunda invasión francesa, quienes nos dominaron e impusieron como emperador a Maximiliano, quien reglamentó lo relativo a la educación, en documento conocido con el nombre de Ley de Instrucción Pública, de influencia liberal e imitación de modelos franceses lo que no respondía a los intereses de los conservadores.

Destruído el Imperio de Maximiliano y restaurada la República se tomó la dirección de la educación nacional, estableciendo sus características, para ello, se nombró al Licenciado Antonio -- Martínez Castro, como Secretario de Justicia e Instrucción Pública Martínez Castro integró una comisión de instrucción pública para que orientaran la educación en una función pública.

La orientación de la educación nacional, solo se podía lograr mediante una filosofía que diera sentido a la educación liberal. La filosofía más adecuada según Barbosa Held era la sostenida por, el positivismo; "Sostenía que la ciencia y sus aplicaciones constituyen el medio más eficaz para realizar tan elevados objetivos". (33). La influencia del Dr. Barrera se hace sentir principalmente en la enseñanza primaria y preparatoria, Los resultados de la comisión encabezada por Barrera fue la promulgación de la -- Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal y Territorios Federales, en ella se estableció los lineamientos para --

33 BARBOSA HELD, Antonio. Cien Años de la Educación en México, Edit. Pax, - Méx. D. F. 1980, p. 66

la instrucción primaria, preparatoria y profesional. Además los -- principios de la enseñanza obligatoria, gratuita y laica para la -- educación primaria.

Uno de los puntos trascendentes del ordenamiento fue la -- creación de la Escuela Nacional Preparatoria (1868), teniendo como -- objetivo atender las asignaturas, para preparar a los alumnos al -- ingreso de instituciones de enseñanza superior. También contuvo un -- plan de estudios para la secundaria.

En 1869, se expidió otra Ley de Instrucción Pública, -- aplicable en el Distrito Federal y Territorios Federales, entre lo -- más importante destaca que toda vez que se mantenía suprimida la -- Universidad, se legisla sobre educación, determinando que escuelas -- podían establecer este servicio. En esta Ley se adoptan por comple -- to los aspectos educativos, planes de estudio, niveles de educa -- ción, calendarios escolares, inscripciones y exámenes escolares.

La Ley de 1867 y 1869, son considerados como los ordena -- mientos jurídicos que sirvieron de cimiento en la organización de -- la educación en México,

Otro momento importante de nuestra educación se vive, -- con José Díaz Covarrubias, Secretaría de Justicia e Instrucción Pú -- blica del Licenciado o Presidente Constitucional Don Sebastián Ler -- do de Tejada. Covarrubias se pronuncia a favor de una educación in -- tegral sostenía que además de las materias comprendidas esta tenía -- que ser más completa, estableciendo en las escuelas lecciones pro -- gresivas que tienden a desarrollar armónicamente todas facultades -- intelectuales y afectivas de los niños e introducirlos en el cono -- cimiento de las diversas ciencias, cuyos rendimientos debe conocer -- todo individuo.



Días Covarrubias (1874) dispuso el laicismo en las escuelas de enseñanza pública, siguiendo todavía los principios del positivismo de Gabina Barrera en la pedagogía de aquella época.

Otra etapa de nuestra educación se dio durante el Porfirato (1876-1910), que fue floreciente en el ramo educativo, dirigida por intelectuales liberales orientándola hacia el beneficio del país en el aspecto económico, social y político, apoyada en un orden normativo. También en el ramo pedagógico surge una brillante generación de maestros mexicanos, que sientan las bases de una educación moderna y científica.

En esa época el positivismo permite la consolidación del Estado, en la rectoría de la educación pública, sobreponiéndose la realidad científica sobre los dogmas religiosos o educación religiosa.

El Licenciado Ignacio Ramírez "El Nigromante", ocupó el cargo de Secretario de Justicia e Instrucción Pública, después de la guerra de los Tres Años y después ocupa la misma cartera en 1876 y 1877, este último año con el Presidente Porfirio Díaz, fue un liberal y positivista clásico vislumbra una enseñanza práctica y científica, según Antonio Barbosa; "Fomentó la enseñanza popular creó bases para los estudiantes pobres, fundó bibliotecas, dotó de gabinetes experimental a las escuelas profesionales imprimió un gran desarrollo a las bellas artes". (34)

Al retirarse del Ministerio el Lic. Ignacio Ramírez, le sucedió a nombramiento de Díaz Protasio P. Tagle en la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública (1877-1878), quien combatió a igual que sus dos antecesores por una reforma pedagógica combatiendo los dogmas religiosos, los prejuicios y la rutinaria enseñanza;

introduce el Reglamento de las Escuelas Nacionales Primaria (1789) el principio de la utilidad de la enseñanza. Con ese objetivo firme, incluye nociones de ciencias físicas e historia natural (lecciones de cosas) aplicadas a los usos de la vida diaria, así como la descripción de los objetos para educar los sentidos de los niños.

También mostró preocupación por la formación de maestros logrando aumentar la matrícula de catedráticos con mejores sueldos ordena que se redacten y apliquen planes y programas para la educación elemental completos.

El licenciado Ezequiel Montes fue Secretario de Justicia e Instrucción Pública (1861-1862) del Presidente Don Manuel González, Montes fue de ideas antipositivas de sus antecesores, sostuvo que el positivismo ponía en peligro la libertad, en favor del desarrollo económico y como no aceptaba lo que se pudiera demostrar, se llegaba al escepticismo, consideraba mantener ideas abstractas de orden moral.

Al separarse del cargo Montes, fue nombrado como su sustituto el Licenciado Joaquín Baranda (1882-1901). En 1882 fue presentado en la Cámara de Diputados el proyecto de Ley para la educación obligatoria, la cual fue aprobada y en ella se fragmentó la enseñanza primaria en elemental los dos restantes para la superior. Indicaba que la educación debía ser gratuita, prohibiendo que algún Ministro religioso la impartiera, también determinó las asignaturas que debían de abarcar. Esta Ley mantuvo una teoría pedagógica adelantada y un objetivo político bien definido.

Baranda estaba convencido de que la educación era el motor para el progreso y bienestar de los sujetos y de los pueblos,-

y que los sistemas escolares debe proyectarse a todos los lugares del país, porque además de la anterior, es un factor de cohesión nacional.

Emprendieron su ardua labor educativa fundada en el Estado de Veracruz en 1883, la Escuela Modelo de Orizaba, distinguiéndose dos periodos en el desarrollo de esta escuela. En la primera comienza como una escuela primaria, donde se ensayan los principios de la enseñanza objetiva. En la segunda etapa o periodo (1885) se funda la Academia, Normal, a base de un nuevo plan de estudios, de esta Academia egresaron maestros con excelente preparación profesional, ya que estos debían de responder a las exigencias de los congresos de 1885 y 1890. Baranda llamó al Congreso de 1889. Congreso Constituyente de la Educación del que fueron aprobadas respecto a la enseñanza elemental lo siguiente:

1a. "La enseñanza primaria elemental debe recibirse en la edad de 6 años a 12 años".

2a. "Es posible y conveniente un sistema nacional de educación popular, teniendo por principio la uniformidad de la instrucción primaria obligatoria. gratuita y laica".

3a. "La enseñanza primaria elemental obligatoria comprende cuatro cursos o años anteriores. "

4a. "El programa de enseñanza primaria obligatoria será integral". (35)

Durante el segundo Congreso, se plantearon y se resolvieron problemas de la enseñanza normal, preparatoria y profesional -- (jurisprudencia, medicina, bellas artes y oficios), asimismo se tomaron otros aspectos relativos a la educación primaria.

Las consecuencias inmediatas de los congresos de instrucción y de las leyes que de ahí emanaron, se dirigieron principalmente a la educación primaria y normal. Preocupado Baranda por revisar y reorganizar toda la rama educativa solicitó y obtuvo del Congreso (1896) que se facultara al Ejecutivo para tomar iniciativas imprescindibles en materia educativa. Con lo anterior se promulgaron leyes reglamentarias que mejorarían la enseñanza de toda la República

Para el 3 de junio de 1896 fue promulgado un decreto donde se reglamentó que la instrucción oficial primaria elemental en el Distrito Federal y Territorios Federales serían competencia del Ejecutivo Federal; la educación superior se organiza como enseñanza media, entre la primaria y la preparatoria.

La educación primaria hacia el año 1900 alcanzó en la República un alto nivel. "Entonces la población del país llegaba a la cifra de doce y medio millones de habitantes. De esto, es cierto, - 2,500,000 aproximadamente estaban en edad escolar, y sólo disfrutaban de enseñanza primaria alrededor de 800,000 alojados en 11,800 - escuelas, de suerte que no más de un 33 por ciento de los niños recibían esta clase de instrucción, pero hay que recordar que un siglo antes solo existían 10 planteles destinados a la enseñanza elemental en la Nueva España; en 1843, 1310; en 1870, 4,500 y en 1897, un año que señala una época próspera en materia de educación, 8,103 - que alberguen una población de 349,000 alumnos; ello es, no más de un 20 por ciento de niños en edad escolar. De las susodichas 11,800 escuelas, 531 estaban radicadas en el Distrito Federal de las cuales 202 eran sostenidas por los particulares. Puebla (con 1,149 escuelas) y el Estado de México (con 1,056) poseyeron el mayor número de este tipo de planteles". (36)

Lo anterior no ocultó el gran problema de analfabetismo, con una población de 10 445 620 que no sabían leer ni escribir.

A fines del siglo XIX se incrementaron en buen número las escuelas preparatorias, asimismo las escuelas profesionales crecieron en número y calidad. La educación normal se reforzó con el apoyo de avanzadas teorías pedagógicas, también se crearon institutos científicos de alto nivel.

Al concluir su gestión el Lic. Baranda, en general la educación presentó favorables condiciones en todos los aspectos.

Otro hombre que su gestión educativa, fue de progreso, -- podríamos decir que brillante, fue la del Lic. Justo Sierra, fue -- nombrado Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes (1950- -- 1911), que sustituyó a la anterior Secretaria de Justicia e Ins-- trucción Pública, Sierra supo sostener, hasta el último día de su -- brillante gestión entre otros puntos, los siguientes propósitos que destaca Antonio Barbosa Held:

"La expedición de una nueva Ley de educación primaria, -- así como el carácter popular y práctico de ésta".

"La federación progresiva de la enseñanza sin afectar la soberanía de los Estados ni excluir a sus gobiernos de sus obligaciones que lo son inherentes en la materia".

"La extensión de la educación para todos los mexicanos"<sup>37</sup>

Además en su gestión prestó especial atención a la educación preescolar. Pero las escuelas primarias recibieron la mayor -- parte del beneficio en lo que se refiere a escuelas dependientes de la federación, estados y municipios, también lo relativo a la calidad de la enseñanza y recursos técnicos para impartirlos, así como-

37 BARBOSA, HELD, Antonio. Op. cit. p. 102

otros materiales indispensables para la enseñanza

En 1908 se aprobó la Ley de Educación Primaria para el -- Distrito y los Territorios, por iniciativa y propuesta de Justo Sierra, inspirada la Ley en la modernización de la enseñanza en todos los planteles, sirviendo de base para después reformar los otros niveles de educación. También se cambió el término de "instrucción", en su lugar se adoptó "educación".

A fines de 1910 existían 12,418 instituciones en todo el país (primarias y jardines), entre federales, estatales, municipales y particulares, con lo que se demuestra el avance en la enseñanza primaria.

Con el objeto de integrar el sistema educativo nacional -- dándole coherencia y encadenamiento, luchó por que se abrieran las puertas de la Universidad de México, suprimida en 1865, su restablecimiento fue aprobado por el Congreso de la Unión el 24 de mayo de 1910. La inauguración fue un acto solemne, formando parte de los -- festejos del centenario de nuestra independencia.

El discurso pronunciado por Sierra, en la reinauguración -- definió lo que debería ser la nueva Universidad, a diferencia de la anterior; "Ambas han fluído del deseo de los representantes del Estado de encargar a hombre de alta ciencia de la misión de utilizar los recursos nacionales en la educación y la investigación científica, porque ellos constituyen el órgano más adecuado a estas funciones, porque el Estado, ni conoce funciones más importantes, ni se cree el mejor capacitado para realizarlas. Pero los fundadores de -- Universidad de antaño, decían: La verdad está definida, enseñadla; nosotros decimos a los Universitarios de hoy: la verdad se va definiendo, buscadla". 38

La extensa obra de Sierra la sintetiza Antonio Barbosa -- Held de la siguiente manera:

"Es el primero en fundar escuelas técnicas, agrícolas y-- de capacitación obrera, porque entendió la vinculación que hay siem-- pre entre la educación y la situación económica del país".

"Comprendió que la mala alimentación de la niñez es un -- factor negativo en la educación y pensó cómo podrá solucionar este-- problema".

"Quiso desarrollar la instrucción primaria hasta conver-- tirla en la auténtica base de nuestro sistema educativo"

"Fundó los primeros jardines de niños, con sentido moder-- no".

"Señaló los ideales básicos de la educación; democracia - y educación".

"Penetró hasta en sus más radicales consecuencias la pedag-- ogía del liberalismo".

"Fue el primer político de la educación en el país que ad-- virtió las tareas modernas de la pedagogía social".

"Sus ideas educativas y su pensamiento político encuadra-- en el contexto social del movimiento revolucionario de 1910". (39)

La idea en más de 100 años de vida independiente fue in-- crementar el número de escuelas y elevar la calidad de enseñanza, -- sobre todo en el nivel primaria, sin que esto significara que los - niveles superiores no crecieran cuantitativamente y cualitativamen-- te, también existió la preocupación por lograr una identidad, dando-- se al transcurrir al paso de los años, gracias a la integración del

sistema educativo nacional, que fue de enormes y crecientes frutos - en materia educativa, el avance logrado fue mayor en 100 años, en relación a los 300 años de dominación española, caracterizada principalmente por dejar a la mayoría de la población sin educación, -- más de 100 años de hombres ilustres cuya preocupación estribó en materia educativa, buscando el desarrollo y progreso de los mexicanos a través de la enseñanza.



### d) LA EDUCACION DESPUES DE LA REVOLUCION

Al inaugurar Díaz la Universidad, se pensó en la consolidación ya de un sistema educativo nacional, los niveles se encontraban completos, bajo la dirección de la Secretaría de Instrucción Pública, pero el estallamiento del movimiento social de 1910, impidió el inicio definitivo de nuestro sistema educativo. El movimiento se encontraba ya ahí, remarcando la necesidad y conciencia de un aparato del Estado, que atendiera las necesidades de todos los sectores sociales en el ramo educativo. Solo al terminar la revolución se retomaría el problema y se proseguiría con la lucha educativa.

Venustiano Carranza convocó a un Congreso Constituyente para reformar la Constitución de 1857, en el ramo educativo, dentro del proyecto de Constitución Venustiano Carranza era repetitivo en las acepciones que los liberales habían manejado por mucho tiempo; la libertad de enseñanza, los principios laico y gratuito en las Instituciones oficiales.

Dentro del Congreso el proyecto fue presentado por el ejecutivo, el cual sería objeto de intensos debates, ya que se consideró que el proyecto de Carranza era escueto, por lo que la comisión dictaminadora en su propia reforma fue más radical, para que el texto del Artículo 3° de la Constitución de 1917 quedara en los siguientes términos:

"La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares".

"Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún cul-

te podrán establecer y dirigir escuelas de instrucción primaria". -

"Las escuelas primarias particulares solo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial".

"En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria". (40)

La orientación del Artículo 3<sup>o</sup> se fijaba en una nueva --- transformación social, en manos del Estado, considerando lo ante--- rior se lograba la concreción de los ideales liberales estableciendo una educación moderna, científica, nacionalista y laica, pero eg te abriría una nueva brecha sobre reacciones a la interpretación y aplicación del citado artículo.

Jaime Castroje al respecto señala; "Estos primeros años - después de la Constitución y de la aparición del artículo tercero - fueron un gran vacío de la historia educativa del país. Sin embargo a pesar de todo, habían sucedido dos cosas importantes no planeadas por el gobierno, que a lo largo plazo habrían de cristalizar los -- conceptos educativos primordiales. En primer lugar, la batalla por los libros debe al gobierno la posibilidad de decidir el contenido de la educación; más tarde, con los libros de texto gratuito, el Ee todo podría implantar realmente una educación nacional, al poder de cidir que enseñar. La otra fue el acercamiento de la Universidad al problema general de la educación, que había de traer al frente del campo educativo a José Vasconcelos y la creación de la Secretaría - de Educación Pública". (41)

El Licenciado José Vasconcelos fue el primer Secretario - de Educación Pública del Presidente Don Alvaro Obregón, se lo consi dera como la figura educativa más sobresaliente del país, no sólo - por su obra sino por su gran intelecto, supo movilizar la opinión -

40 BARBOSA HELD, Antonio. Op. cit. pp. 144-145

41 CASTREJON DIEZ, Jaime. Op. cit. p. 56

pública, convirtiendo su actuación en una verdadera cruzada. Su --- orientación de la educación se valía de instrumentos básicos para - su concreción en nuestra nación las escuelas, los libros y las bi--- bliotecas.

Vasconcelos atendió en su mayoría los problemas educati--- vos, como la creación de escuelas especiales para la educación de - los indígenas, escuelas rurales donde sobresalen los maestros llama--- dos misioneros, encargados de localizar poblados para poderles lle--- var los frutos de la educación, también la creación de bibliotecas--- de libros populares y popularizados de la cultura.

Con José Vasconcelos, se le da forma por fin, al Sistema--- Educativo Nacional, de esta manera se logra una verdadera orienta--- ción ideológica, principalmente en elevar el nivel cultural del pa--- ís, la influencia de Vasconcelos se haría sentir en sus sucesores,- y es en esos momentos donde se inician el desarrollo del Sistema --- Educativo Nacional, mostrando a la vez la evolución política de --- nuestra nación.

Al renunciar Vasconcelos a su cargo (1924) dejando una -- virtuosa obra educativa el cual solo marcaba un camino al seguir in--- pulsando el sistema educativo, pero eso tenía varios obstáculos en--- su integración, en los que se encontraban según Jaime Costrajón; -- "En primer lugar las diferencias ideológicas que se agudizaron du--- rante la presidencia del general Plutarco Elías Calles. Por otra -- parte, el país carecía de recursos suficientes para dar el servicio de educación en la magnitud en la que se demandaba. Había necesida--- des de escuelas, de preparar los recursos humanos para ofrecer el - servicio y en su ausencia, las escuelas particulares, la mayoría -- confesionales se había convertido en parte importante del servicio-

de la educación ". (42)

En la época del Presidente Plutarco Elías Calles, las metas de la educación giraban en torno de un política social, donde se dieron las siguientes realizaciones educativas:

Se impulsó la escuela rural determinando los alcances de éstas, se señaló que su tarea era educar para la vida rural y no para la vida urbana; tomando matices prácticos la enseñanza en estas Instituciones.

Hubo una separación en el sistema educativo apareciendo -- dos Instituciones que se solidificaron rápidamente y pasarían a formar parte de la Secretaría de Educación Pública; la secundaria y -- las normales. Al aumentar la demanda obligó a pensar en la forma--- ción de docentes en número y calidad. La secundaria se encargaría -- de atender a los adolescentes y de la juventud, viniendo a cercenar a la preparatoria los tres primeros años de preparación universitaria, dejando solamente dos años para el bachillerato, para lo cual se aumentaron materias profesionales y de cultura general.

Durante el gobierno del Licenciado Emilio Portes Gil, el Secretario de Educación Pública fue el Licenciado Ezequiel Padilla siendo en esta gestión donde se decreto la autonomía universitaria establecida en la Ley del 26 de julio de 1929, marcando una nueva -- era en la vida de las Instituciones Superiores, puesto que la auto-- nomía vino a significar la defensa del pensamiento, de investiga--- ción y expresión. También buscaría sus propios contenidos en los -- planes y programas que regularan su vida educativa.

Durante la política del Maximato ejercida por el ex-presi-- dente Elías Calles, trajo una debilidad en el campo educativo, por-

lo que en menos de dos años hubo cinco titulares en la Secretaría-- de Educación Pública. Solamente sobresaliendo la actuación del Se-- creterio Narciso Bassols, durante el Gobierno de Abelardo Rodríguez (1932-1934) quien durante su gobierno estableció lo siguiente:

Formuló programas de federalización de la enseñanza por - medio de arreglos y convenios entre los gobiernos de los estados y - del Centre.

Estableció la entrega a la Secretaría de Educación la ju-- risdicción y reglamentos de las escuelas particulares; Artículo 123 Constitucional.

El alboroto o controversia de Bassols fue lo relativo a - la educación sexual, recomendada a los gobiernos de América por el - Congreso Panamericano del niño lo que provocó una reacción por par-- te de la iglesia y algunos sectores de la población.

Con las características mencionadas y las luchas entre la iglesia y el Estado se buscó que el sistema educativo fuera armóni-- co, reafirmando que la educación nacional era una tarea del Estado-- ofrecida por el gobierno y la educación en manos de los particula-- res, se tuvieron a las disposiciones oficiales.

### e) REFORMAS CONSTITUCIONALES DE 1934, 1946 y 1979

Las reformas propuestas solo se relacionan con el Artículo 3° de nuestra Constitución, considerando al Artículo Tercero --- Constitucional como la columna vertebral de nuestro sistema educativo.

La reforma de 1934, surge como consecuencia de una iniciativa formulada por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario. La iniciativa determinada entre otros aspectos lo siguiente: Excluir toda enseñanza religiosa en la escuela primaria por una educación, científica y racional; se incluyó la calificación de socialista la educación que impartieran el Estado; que el control de las primarias fuera real por parte del Estado; que la -- educación impartida por el Estado, Primaria, Secundaria o Normal, o de cualquier nivel cuando se ofreciera a obreros y campesinos y la que ofrecieran los particulares, también sería socialista formando el concepto de los medios de producción.

Lo anterior dejaba ver que la iniciativa deba una concepción socialista en la vida institucional mexicana, marcando el paso hacia la socialización de la vida nacional en su conjunto. Pero es de mencionarse que la Constitución Mexicana no sufrió modificaciones substanciales en cuanto a la propiedad de los medios de producción, el enfoque socialista solo fue educativo.

El texto del artículo 3° fue aprobado y entró en vigor el 1° de diciembre de 1934, durante el Gobierno de Lázaro Cárdenas, -- conteniendo las siguientes características, según Diego Valadez:

1°.- "Se establecía que la educación impartida por el Estado sería socialista, excluiría toda doctrina religiosa, combatiendo el fanatismo y los prejuicios, y crearía en la juventud un con--

cepto racional y exacto del universo y de la vida social".

2º.- "Se atribuiría de manera exclusiva al estado (federación, estados y municipios) la facultad de impartir educación primaria, secundaria y normal si bien podrían otorgarse autorizaciones a las particulares que desearan impartir esos mismos niveles de enseñanza de acuerdo con las normas que el propio artículo establecía".

3º.- "Esas normas consistieron en:"

a).- "Las actividades y la enseñanza en los planteles particulares deberían de ajustarse a la disposición de acuerdo con la cual la educación debía ser socialista y excluir toda doctrina religiosa. Asimismo, esas actividades quedarían a cargo de personas que "En concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad y una ideología acorde con este precepto".

"De acuerdo con lo anterior se estatuyó que las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones, que exclusiva o preferentemente realizarán actividades -- educativas, así como las asociaciones o sociedades ligadas de manera directa e indirecta con la propaganda del credo religioso, no podrían intervenir en forma alguna, en las escuelas primaria, secundaria y normales, ni siquiera apoyándolas económicamente".

b).- "La definición de planes, programas y métodos de enseñanza correspondería en todos los casos, al Estado".

c).- "Para su funcionamiento los planteles particulares -- deberían contar con una autorización expresa de poder público, el -- que, en cualquier momento y si que contra sus resoluciones procediera recurso o juicio alguno, podría revocar autorizaciones. Con esto se estableció una excepción expresa por cuanto a la procedencia del

del juicio de Amparo".

4°.- "Se determinó que las disposiciones antes referidas referían también para la educación de cualquier tipo o nivel, impartida a los trabajadores y a los campesinos".

5°.- "Se introdujo el concepto de obligatoriedad de la educación primaria".

6°.- "Se facultó al estado para retirar, discrecionalmente en cualquier momento, el reconocimiento de validez oficial a los estudios realizados en planteles particulares".

7°.- "Finalmente, se atribuyó al congreso de la unión la facultad de expedir las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los Estados y los Municipios, así como para fijar las aportaciones económicas correspondientes a este servicio público, y para señalar las sanciones susceptibles de ser aplicadas a los funcionarios que no cumplieran o no hicieran cumplir las disposiciones correspondientes, así como a todos aquellos que las infringieran. Lo anterior, se aclaró, era con el fin de unificar y coordinar la educación de toda la República".<sup>43</sup>

La inclinación de la reforma fue inspirada por un sentimiento nacionalista y democrático logrando conseguir y aprobar una reforma como esta. Los aspectos más novedosos de la reforma dentro del ramo educativo fue la consolidación del Estado en la dirección del Estado y organización del sistema Educativo; la obligatoriedad de la educación primaria; la autorización por parte del Estado para el funcionamiento de escuelas particulares de cualquier nivel de enseñanza, así como retirarles en cualquier momento el reconocimiento de validez oficial; facultar al Congreso de la Unión para unificar y coordinar el sistema educativo entre la federación, los estados y

43 VALADEZ, Diego. El Derecho Académico en México, Edit. UNAM, Méx. D.F. 1987 pp. 13-17



municipios.

La reforma de 1946, suprimió la orientación socialista de la educación, introducida en 1934, recobrándose la tradición democrática y liberal, quedando el texto del artículo 3° en los siguientes términos.

Artículo 3° "La educación que imparta el Estado - federación, estados, municipios- tenderá a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria y la consciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia".

I.- "Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados de -- progreso científico, luchará contra la ignorancia y los efectos, -- los fanatismos y los prejuicios. Además:"

a).- "Será democrática, considerando a la democracia no -- solamente como una estructura jurídica y un régimen, sino como un -- sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

b).- "Será nacional, en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismo - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al -- aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y la continuidad y acercamiento de nuestra cultura, y".

c).- "Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto -- por los elementos que aporte a fin de robustecer en él educando, -- junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad

de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, -- cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexo e de individualidad". (44)

La nueva redacción ratifica los principios de laica, gratuita y obligatoria; pero también reafirma el carácter democrático de la educación; mantiene firme los postulados de lucha contra la ignorancia y sus efectos; fundada en los principios de la ciencia y sostiene como finalidad de esta el viejo anhelo pedagógico la formación integral del educando; dentro del panorama mundial se establece la educación para mejorar la convivencia humana en la libertad, justicia y paz.

Las dos reformas anteriores se apegan al tipo de ciudadano que se quiso formar, el cual debe responder a las expectativas de vida que ofrece nuestra nación, la segunda reforma busca mejorar la personalidad del individuo teniendo las bases educativas para -- ello, es claro sostener que del contenido del Artículo se define la orientación e el rumbo que debe tomar la educación en nuestro país.

La reforma de 1979, viene a consolidar la función social y nacional de las universidades, donde los universitarios deben y pueden demostrar su responsabilidad ante la sociedad, buscando nuevas alternativas, respuestas en la vida jurídica nacional, por ello fue conveniente adicionar el Artículo 3º y garantizar la autonomía de las universidades, sobresaliendo los siguientes elementos, que nos señala Diego Valades en su obra El Derecho Académico en México:

1º.- "El compromiso permanente del Estado en el sentido de respetar; de manera irrestricta, la autonomía de las universidades".

2°.- "La autonomía forma parte del orden jurídico nacional y por ende de las instituciones que la ejercen no pueden sustraerse al acatamiento de ese orden nacional. Específicamente se precisa que no hay derechos territoriales por encima de las facultades del Estado".

3°.- "La autonomía corresponde a cada institución. Las instituciones autónomas son, por lo mismo, independientes entre sí".

4°.- "El ejercicio de la autonomía representa una responsabilidad para las instituciones de educación superior, responsabilidad que se traduce en el ineludible cumplimiento de sus planes, programas y métodos de trabajo y en el adecuado aprovechamiento de los recursos de que ha sido dotada".

5°.- "Son fines de las instituciones autónomas educar, investigar y difundir la cultura".

6°.- "La autonomía supone para las instituciones de educación superior la facultad y la responsabilidad de gobernar así mismo".

7°.- "Es condición del ejercicio académico en las instituciones autónomas de educación superior, observar los principios de libertad de cátedra e investigación y de libre examen discusión de ideas. No cabe por lo mismo, ninguna forma de sectarismo".

8°.- "Es atributo de las instituciones autónomas determinar sus planes y programas".

9°.- "Corresponde a las instituciones autónomas fijar los términos de ingreso promoción y permanencia de su personal académico, con esto se garantiza que, en la determinación de los requisitos y procedimientos para ingresar, ser promovidos y permanecer en-

una institución de educación autónoma, solo podrán intervenir los órganos académicos que de acuerdo con la legislación aplicable --- sean competentes, Cualquier práctica o pacto en contrario será nulo por inconstitucionalidad".

10°.- "Corresponde a las instituciones autónomas el administrar su patrimonio".

11°.- "Se establece que las relaciones laborales tanto del personal académico como del personal administrativo se normarán por lo dispuesto en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional, de acuerdo con los términos y modalidades que al efecto establece la Ley Federal del Trabajo y considerando que el trabajo en las universidades tiene características propias de un trabajo especial". (45 )

Consideramos que a medida que los universitarios tomen la verdadera conciencia de vocación de servicio, se podrán resolver los múltiples problemas nacionales, además de que la sociedad exige mejores hombres, sólo esto se puede lograr en un marco legal para que se puedan desenvolver los universitarios de acuerdo con sus intereses, pero sin olvidar su responsabilidad para y con la sociedad. Al unir conciencias universitarias se beneficiará a --- otras instituciones y a otros ciudadanos, ahí radica la importancia de la anterior reforma del Artículo 3° Constitucional.

### ULTIMAS REFORMAS EDUCATIVAS

Como se ha mencionado el Artículo Tercero Constitucional establece y fija las bases de la educación para todos los mexicanos. Por ello y con la finalidad de apegarse a las características muy propias y actuales de nuestra población se reformó el citado artículo en marzo de mil novecientos noventa y tres, decretando las siguientes modificaciones:

Se estableció en el primer párrafo del Artículo 3° Constitucional. "Todo individuo tiene derecho a recibir educación".(46) - Lo anterior reconoce los derechos naturales, que han sido una de las metas principales del ser humano, el pueblo mexicano a lo largo de su historia ha incorporado bienes bien ganados, dentro de ellos destaca el derecho a la educación, que ha sido básico, pues es un elemento para afianzar nuestra seguridad como individuo, lo anterior fue tomado como referencia para plasmarlo constitucionalmente el legislador, la educación como un derecho, una necesidad, una aspiración y una función social que no se podía dejar al margen de nuestra Carta Magna.

Otra reforma del Artículo Tercero Constitucional, fue establecer el carácter obligatorio de la educación secundaria, aumentando de 6 años a 9 años la Educación Básica, comprendiendo a los niveles del gobierno federal y estatal para ampliar las oportunidades educativas y consolidar una formación democrática, así como la equidad regional en el acceso a una escolaridad básica más sólida y prolongada.

El objetivo primordial de establecer la educación secundaria obligatoria, es elevar la calidad de la formación de estudiantes, mediante el fortalecimiento de los planes y programas que regu-

46 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 16 Ed., Edit. Palma Méx. D. F. 1993 p. 1

len la educación básica, apoyados en el Artículo Tercero Constitucional, para llevar al individuo a facilitar su incorporación productiva y flexible al mundo del trabajo, que conyuyen a la solución de las demandas prácticas de la vida cotidiana y que estimulen la participación activa y reflexiva de las organizaciones sociales y en la vida política cultural de la nación.

Además se derogó la fracción IV, donde se estableció; -- "Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusivamente o predominante, realicen actividades educativas, y las asociaciones y sociedades ligadas -- con la propagación de cualquier credo religioso, no intervendrán -- en forma alguna en planteles que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos". (47)

La prohibición plasmada de la anterior fracción, se exige de acuerdo con la fracción VI del Artículo Tercero ya reformado que a la letra dice "Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades".(48) Lo anterior significa que las personas que tengan que ver con alguna religión podrán intervenir en la educación primaria, secundaria y normal, también es de mencionarse que en los establecimientos particulares se podrá profesar alguna religión, en otras palabras el laicismo en las escuelas particulares ya no existe.

Es importante señalar que con la citada reforma se vislumbra a conciliar intereses que por muchos años se estuvo en pugna, es decir, que las corporaciones religiosas participaran en la educación básica y normal, ya que la decisión de darla educación laica, o no laica, corresponderá a los padres de familia tomar esta decisión.

47 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Op. cit. p. 7

48 Ibidem p. 8

## CAPITULO III

### MARCO JURIDICO DE LA EDUCACION

- a) El Artículo Tercero Constitucional
- b) Otros Artículos Constitucionales Relacionados con la función Educativa
- c) Ley Federal de la Educación
- d) El Estado y la Educación
- e) Orientación Política de la Educación
- f) Descentralización

**a) EL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL**

La función educativa, pública e privada, se debe establecer mediante un orden normativo, cuyas disposiciones deben ser cumplidas de manera precisa en el supuesto caso de incumplimiento u omisión pueden incurrir en responsabilidad de consecuencias jurídicas.

Pretendemos clasificar a nuestra consideración la regulación jurídica de la educación, sostenemos como sobresaliente la acción indicadora y correctora del Estado, pilar fundamental en el área educativa.

El marco jurídico, se refiere a toda regla de comportamiento, sea obligatoria o no, es decir, se caracteriza por imponer deberes y otorgar derechos, en los dos casos, es provocar comportamientos. Por lo tanto la educación se encuentra dentro de un marco jurídico de leyes, reglamentos, decretos que regulan su función educativa.

Por lo anterior se desprende en este inciso la acción reguladora del artículo tercero constitucional, norma suprema que regula la vida educativa de nuestro país, este artículo se encuentra en el cúspide de la pirámide jurídica por encima de cualquier otra disposición jurídica.

El mencionado artículo prescribe las bases constitucionales de la educación en México, que a la letra dice; Artículo 3o. -- "Toda individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, estados y municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

**FALLA DE ORIGEN**



La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez, el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencia dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

II. El criterio que orientará a la educación se basará en los resultados de progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional, en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto, por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción de los intereses generales de la sociedad, - cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la república. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores involucrados en la educación en los términos que la ley señale;

IV. Toda la educación que el estado imparta será gratuita

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas - incluyendo la educación superior - necesarios para el desarrollo de la nación, -- apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el conocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismo fines y -- criterios que establece el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y-

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educa

ción superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con -- los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico -- como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerde con la -- autonomía la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y -- coordinar la educación en toda la república, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los estados y los municipios, afijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrijan". (49)

El vigente artículo estatuye las bases constitucionales -- de la educación en México, como se desprende del contenido del artículo 3o., que indica los principios, y criterios, propósitos, las -- condiciones y las características que debe poseer.

Las características que fija el presente artículo sobre -- la educación a nuestro juicio son las siguientes:

- Todo individuo tiene derecho a recibir educación
- El Estado impartirá educación preescolar, primaria y secundaria
- La educación primaria y secundaria son obligatorias
- La educación desarrollará armónicamente todas las facultades del ser humano.
- Fomentará el amor a la patria, a través de la defensa y defensa de nuestra libertad y soberanía.
- Será "laica"
- Científica; será producto del acervo cultural y científico de la humanidad y no de fanatismos y los prejuicios sociales.
- Democrática; a favor del mejoramiento cultural, social y económico de todos los individuos de nuestra nación.
- Nacional; comprenderá la realidad social y problemática del país.
- Humana; promoverá el respeto a la dignidad y solidaridad del hombre, manifestándose en contra de cualquier tipo de discriminación social.
- La federación determinará los planes y programas de estudio de la educación básica y educación normal.
- La educación que imparte el Estado será gratuita (preescolar, primaria y secundaria)
- El Estado atenderá también otros tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación superior.
- Promoverá la investigación científica y tecnológica, así mismo la difusión de nuestra cultura.
- Los particulares podrán impartir cualquier tipo y modalidad de educación. Tomando en cuenta que la educación básica y normal, deberá cumplir con lo dispuesto en presente artículo. El Esta-

de se reserva la discrecionalidad para otorgar o retirar su reconocimiento de válidos oficial.

- Las universidades e instituciones de educación superior conforme a su carácter autónomo pedrán gobernarse así misma.

El Congreso de la unión podrá legislar las actividades -- educativas del país, fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y sancionar a los funcionarios que incumplan las precripciones legales establecidas.

Como se desprende de las características del artículo 3o. es obvio notar lo que se pretende a través de la educación, es decir, dotar al individuo de los elementos indispensables para desenvolverse normalmente en el medio social que lo rodea. Lo anterior, no sería posible sino se centará con un ordenamiento jurídico preestablecido.

**b) OTROS ARTICULOS CONSTITUCIONALES RELACIONADOS  
CON LA FUNCION EDUCATIVA**

Los preceptos que tratamos de exponer los consideramos -- que se encuentran directamente relacionados con la función educativa en México. Tal es el caso de los siguientes artículos constitucionales vigentes.

El artículo 31 de la Constitución hace referencia a las obligaciones de los mexicanos, es relevante lo que contiene este artículo en su fracción I; "Hace que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria, y reciban la militar..." (50)

El objetivo principal consiste en asentar la obligación de los padres de familia o tutores en mandar a sus hijos o pupilos para que reciban el beneficio de la educación básica y militar, que les permita vivir una vida decorosa y contribuir a un mejor desarrollo de la sociedad en la que habitan.

El artículo 73 de la Constitución se refiere a las facultades del Congreso y en su fracción XXV dice; "Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas - observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como dictar leyes encaminadas a distribuir conveniente-

mente entre la federación, los Estados y los municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República". (51)

De lo contenido en el artículo anterior podemos decir, el Congreso de la Unión es el único que puede legislar en materia educativa y nadie puede suplir las facultades legislativas en los grados y límites que establece el ordenamiento mencionado.

El artículo 123, en sus párrafos primero y tercero de la fracción XII del apartado A dispone; "Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios para la comunidad". (52)

La disposición de establecer escuelas por este precepto constitucional es determinante, pero a pesar del desarrollo de la industria en nuestro país y el establecimiento de empresas de la producción, consideramos que la cantidad de escuelas Artículo 123 a venido decayendo, por lo que le resta eficacia a la norma comentada.

Lo prescrito en los artículos antes mencionados vienen a darle respaldo y mayor sólidos al Artículo Tercero Constitucional, con una sola finalidad, ampliar el acceso y calidad de nuestra educación.

51 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Op. cit. p. 28  
52 Ibidem p. 95

FALLA DE ORIGEN

## c) LEY FEDERAL DE EDUCACION

Durante el gobierno del presidente Licenciado Luis Echeverría, el Congreso de la Unión decretó la Ley Federal de Educación - para ajustar las necesidades educativas de aquella época. Dicha ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1973, y que en la actualidad ya fue abrogada como se detallará más adelante.

Esta Ley se realizó con el fin de unificar la educación - en la República Mexicana, reglamentada en el artículo tercero constitucional, que ordena las disposiciones que regularon en su momento el sistema educativo nacional, por ya no ser una Ley vigente haciendo una semblanza simple de las características que la regularon - contenidas en sus artículos, dividida en cuatro capítulos que a continuación mencionamos:

En el capítulo primero, relativo a las disposiciones generales se encontraba; el ámbito de aplicación de la Ley; la definición de educación; se determinaban los elementos integrantes de la educación pública; a quien correspondía la aplicación de la Ley; se establecieron los criterios que orientaron la educación; se estableció la prohibición a las asociaciones religiosas o ministros de los cultos intervenir en la educación primaria secundaria y normal; se ratificó el contenido del Artículo Tercero Constitucional.

En el capítulo segundo, concernió a la integración del sistema educativo nacional donde se estableció; los tipos y niveles y modalidades del sistema educativo nacional, indicando su composición; la vinculación de la educación con la comunidad.

En el capítulo tercero, viró en la distribución de la fun-

FALLA DE ORIGEN



ción educativa que comprendió. La formulación de planes y programas de estudio; del establecimiento de instituciones educativas; que las universidades y demás escuelas de educación superior se gobernaría de acuerdo con su ordenamiento legal.

En el capítulo cuarto, fue inherente a los planes y programas de estudio prescribió. Que la educación es un proceso que comprende la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la difusión; que el contenido de la educación servirían para formular los planes y programas; la validez oficial de estudios; la prestación del servicio social.

La Ley Federal de Educación fue abrogada, por la Ley General de Educación, que entró en vigor el miércoles 14 de julio de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Diario Oficial, bajo el régimen del Presidente Licenciado Carlos Salinas de Gortari.

Es útil conocer la nueva Ley, ya que ella representa junto con el Artículo Tercero Constitucional, sin olvidar la Supremacía de este sobre la ley, la parte fundamental de las bases y direcciones que debe tomar nuestro actual sistema nacional, por lo que mencionaremos a continuación algunas de sus disposiciones:

En su primer artículo de esta Ley define su ámbito de aplicación; "Esta ley regula la educación que imparten el Estado-Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social". (53 )

En el mismo artículo se establece que las universidades -

53) LEY GENERAL DE EDUCACION. Diario Oficial de la Federación, 13 de julio del 93. p.

y demás instituciones de educación superior, se regularán por las leyes propias de dichas instituciones.

En su Artículo 2o, - se establece que; "Todo individuo -- tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables". (54)

Los fines educativos de la presente Ley, se encuentran -- contenidos en el artículo 7o. que a continuación mencionamos; La -- educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares. Contribuirán al desarrollo integral del individuo el desarrollo de sus facultades; fortalecerá la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía; el aprecio por la historia; promoverá la enseñanza de la lengua nacional, es decir, del español; protegiendo el desarrollo de las lenguas indígenas; inculcar el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y de convivencia; resaltar el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante esta; promover actitudes de investigación e innovación científica y tecnológicas, -- fomentar la creación artística, adquisición y enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, principalmente los de la Nación, desarrollar actitudes solidarias en los individuos, conciencia en el aprovechamiento de los recursos naturales y protección del ambiente, e impulsar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

El criterio que orientará a la educación es definido por su artículo 8o., sosteniendo que toda educación primaria, la secundaria, la normal, se basará en los resultados de progreso científico

co, luchando contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, - los fanatismos y los prejuicios. Además será democrática, nacional - y contribuirá a la mejor convivencia humana.

La distribución de la función social educativa establecida en su artículo 12, determinado que dicha función es exclusiva de la autoridad educativa federal, teniendo las siguientes atribuciones:

Determinar los planes y programas de estudio de la educación básica y normal; fijar el calendario escolar, aplicable a la educación primaria, secundaria y normal; diseñar y conservar actualizados los libros de texto gratuito; aprobar el uso de libros de texto para la educación primaria y secundaria, así como fijar los lineamientos generales para el uso de material educativo; establecer un sistema nacional que permita la superación profesional de los maestros de educación básica; ajustar un sistema de créditos de revalidación y equivalencias que faciliten el acceso de educandos de un tipo o modalidad educativa a otro; un registro de instituciones del sistema educativo nacional; efectuar la planeación y programación global del sistema educativo nacional; y garantizar el carácter nacional de la educación básica y normal. Lo anterior viene a consolidar el federalismo educativo.

La equidad en la educación, esta contenida en el artículo 32, que dispone; Las autoridades educativas tomarán decisiones tendientes a determinar condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, una mayor equidad educativa - así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Lo antes mencionado va encasando hacia las regiones con mayor stress educativo o que vivan en condiciones económicas y socia

FALLA DE ORIGEN

los desfavorables.

También se señalan los tipos y modalidades de educación - por el artículo 37 de la Ley, determinando que la educación de tipo básico se compone por nivel preescolar, primaria y secundaria. Sin que la educación preescolar sea un requisito indispensable para ingresar a la primaria.

El tipo medio-superior se integra por el nivel bachillerato, los niveles equiparables a este, también la educación profesional que no necesita bachillerato o sus equivalentes.

El tipo superior está compuesto por la educación que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes, se integra por la licenciatura, especialidad, la maestría y el doctorado, así como la educación normal.

También se hace mención de la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos que son parte integrante del sistema educativo nacional de acuerdo con lo establecido por el artículo 39 de la Ley.

Respecto de los planes y programas de estudio de conformidad con el artículo 47 de dicha Ley, le corresponde a la Secretaría determinar los planes y programas de estudio aplicables y obligatorios en todo el país, en cuanto a la educación primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Los particulares podrán impartir educación en todos los tipos y niveles, siempre y cuando satisfagan los requisitos para -- obtener las autorizaciones y los reconocimientos en forma expresa -- por el Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 54 de esta

FALLA DE ORIGEN

**Ley.**

Del artículo 60 de la ley se establece la validez oficial de estudios, sosteniendo que los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tiene validez en toda nuestra nación, de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas.

Un aspecto relevante de la Ley es lo estatuido en el capítulo VIII, en los artículos 75 y 76, donde se hace mención de las infracciones de quienes presentan servicios educativos, así como su respectiva sanción en caso de incurrir en algunas de las infracciones. En los artículos 80, 81, 82, 83, 84 de la citada Ley se regula el recurso administrativo en contra de resoluciones de las autoridades educativas dictadas en apego a la Ley, se podrá interponer el recurso de revisión.

La presente Ley busca una implicación más profunda e integral reforma educativa, bajo un solo objetivo elevar la calidad de la educación básica, atendiendo a una sólida federalización de la enseñanza, teniendo una responsabilidad para la educación los diferentes niveles de gobierno; federal, estatal y municipal.

FALLA DE ORIGEN

#### d) EL ESTADO Y LA EDUCACION

Reconociendo la legítima existencia del Estado, su indis-  
cutible dirección de la sociedad, es decir, fundamentalmente el go-  
bierno de la sociedad. Incertando la educación como una función pú-  
blica, donde el Estado muestra su poder educativo, por ende, su co-  
mpetencia por educar, en el propio hecho de su facultad gubernativa.-  
El gobierno del Estado se ejerce a través de leyes que el crea, vi-  
gilando su cabal cumplimiento encontrándose dentro de ellas las re-  
lacionadas a la función educativa de nuestro sistema educativo na-  
cional.

Ahora bien la presencia del hombre en sociedad incluye --  
asimilación de cultura, adquisición de nuevos conocimientos, prácti-  
ca de costumbres, realización y persecución de ideales, todo lo an-  
terior, solo se puede lograr en un ámbito educativo. El Estado no --  
ajeno a la importancia de este vehículo lo establece o lo encierra-  
dentro de sus fines.

En materia educativa en la legislación mexicana, dentro --  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pres-  
cribe en su actual artículo tercero, "La educación que imparte el --  
Estado", estas palabras resaltan la importancia que en la educación  
tiene el Estado.

Hablaremos en sentido estrictamente jurídico del Estado, --  
pero primeramente enunciaremos una definición de Estado dada por --  
José Manuel Villalando; "Es una organización social, que dirige o-  
guía a las demás instituciones sociales, por ostentar el mayor ca-  
rácter entre ellas, razón por la cual, éstas son dependiente, y aun  
condicionadas, ante la entidad insustituible que es la organiza--

FALLA DE ORIGEN

ción estatal". (55)

German Cisneros Farias en relación a el Estado y la educación señala; "Fenómenos sociales abstractos tienen al hombre como elemento sine qua non de su existencia. Por la voluntad de el mandado; realizan en su especial estructura sus múltiples operaciones; actúan en íntima armonía; se alimentan entre sí; realizan su propósito en forma paralela. El Estado y la educación en el ejercicio de sus funciones sociales deben respetar los múltiples elementos que componen al hombre, desarrollar en forma íntegra, comunicarle ideas acordes con la realidad que lo circunscribe, ponerlos al servicio de la comunidad a la que pertenecen, pero en ningún momento y bajo ningún concepto, el Estado y la educación deben utilizar al hombre como ente educativo- para la realización de fines unilaterales" (56)

La educación como función del Estado, se propone, según Fernando de Acevedo; "a) conducir al individuo a la humanidad, mediante una cultura general que, para algunos, es el fin mismo de la civilización, o b) preparar al educando en su futura función social oficio, profesión, cargo público o privado; o además, cuando lo precisan sobre todo sus propios fines políticos, c) hacer del individuo un ciudadano un partidario, cuyo pensamiento y cuyo corazón no tengan más objeto que la cosa pública, representada por una raza -- por una dinastía o por un hombre". (57)

El Estado se obliga o procura un mínimo de conocimientos a todos los niños y de cuidados que los conlleve a tomar la conciencia de la sociedad en la que se desenvuelve, consideramos que este es el papel de la primaria y secundaria, por otro lado, las escuelas profesionales o superiores, que tiene por objetivo la preparación a la integración hacia su colectividad, de las clases y grupos

55 VILLALPANDO, José Manuel. Op. cit. p. 151

56 CISNEROS FARIAS, Germán. Op. cit. p. 106

57 ACEVEDO, Fernando. Op. cit. p. 300

en que se divide la sociedad en general y que entiendo, mediante sus actividades determinadas, a las exigencias fundamentales de la sociedad.

En nuestro país al Estado le corresponde la organización y dirección de nuestro sistema educativo bajo organismos que operan bajo el control y sostenimiento del Estado, apoyándose además del precepto constitucional invocado en leyes reglamentarias, leyes secundarias, modificables al capricho de cualquier ejercicio gubernamental.

En la educación, sin lugar a dudas, la forma más idónea y provechosa para una feliz consecución de las más elevadas finalidades sociales que el hombre se ha marcado en la sociedad, poniéndola en manos del Estado.

Pero por muy extensa que sea el radio de acción del Estado en materia educativa, no puede dejarse de mencionar el papel de las escuelas privadas dos formas de educación, pero con caminos paralelos, puesto que los objetivos generales son determinados por el Estado, y por tanto el desarrollo de sistemas educativos públicos son muchas veces los mismos que influyen en la aparición y el impulso de los focos de actividad libre en la educación.

El precepto constitucional invocado donde se le confiere al Estado la conducción de la tarea educativa; determina que la educación ha de atender a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, promover el amor a la patria, la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y la justicia, por lo anterior se deja ver la impostergable labor educativa del Estado en favor de cada uno de sus habitantes, para una mejor continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.



## a) LA ORIENTACION POLITICA DE LA EDUCACION

Una política educativa es el resultado de grandes denue-- dos y de reflexión de la realidad social, son ideales prácticos que al ponerse en marcha producen alentadores resultados, provechosos--- en el logro de metas colectivas. La política actual de nuestro país desde sus inicios ha marchado con congruencia y solidez propia de -- cada gobierno.

Dentro de la orientación política mexicana de la educación encontramos que tiene como objetivo, organizar el sistema educativo nacional, desarrollar una filosofía, ampliar los servicios educati-- vos para atender a todos los sectores de la población, según Vicente Razo sostiene que; "El problema de la educación siempre ha despertado pasiones sociales. En épocas muy determinadas por la polarización de los grupos políticos, ése es el motivo que define a la gente en -- las corrientes ideológicas, enardece sus ánimos y radicaliza sus acti-- tudes. Dominar las características y la orientación del sistema edu-- cativo siempre ha sido uno de los objetivos centrales en muchas de -- las grandes batallas políticas libradas en México... Todo ser social busca modelar su futuro, el rumbo de su desarrollo, con la memoria -- fija en su pasado y la conciencia abierta al presente. En la lucha -- por dominar la educación se cifra la esperanza de crear un porvenir-- hecho a la imagen y semejanza de los intereses que se representan en la vida social". (58)

Es importante destacar que dentro del marco normativo de -- la educación en México se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo, -- quien fija los lineamientos de la política educativa, el cual deberá ser elaborado al inicio de cada sexenio, apesar de que el actual go--

58 ARIA RAZO, Vicente, Política Educativa Nacional, 2a Ed. Edit. Imagen Editores México, D.F., 1990 p. 16

bierno preste atención a su gestión; consideramos importante conocer los objetivos, las estrategias y acciones que orientan la política educativa en el período 1980-1985.

Los objetivos de la política educativa dentro del plan Nacional de Desarrollo son los que a continuación mencionamos:

- "Mejorar la calidad del sistema educativo en congruencia con los propósitos del desarrollo nacional."

- "Elevar la escolaridad de la Población."

- "Descentralizar la educación y adecuar la distribución de la función educativa y los requerimientos de su modernización y de las características de los diversos sectores integrantes de la sociedad; y"

- "Fortalecer la participación de la sociedad en el quehacer educativo."

- "Por lo que se refiere a las estrategias son las siguientes:

- "Consolidar los servicios que han mostrado efectividad."

- "Reorientar aquellos cuyo funcionamiento ya no armoniza con las condiciones actuales; e"

- "Implantar modelos educativos adecuados a las necesidades de la población que demanda estos servicios, e introducción de innovaciones adaptadas al avance científico y tecnológico mundial."

El mismo Plan Nacional establece las principales acciones que deberán de ponerse en práctica para mejorar la calidad de nuestro sistema educativo; "Promover los tareas de investigación e innovación y enfatizar la cultura científica en todos los niveles del sis-

FALLA DE ORIGEN

der a las exigencias de la sociedad, para poder contribuir a las --  
metas propuestas del sedesarrollo nacional e incrementar una mejor --  
participación social, ya que en la educación se encuentra las espe-  
ranzas y anhelos de superación de los mexicanos, y solo se puede al-  
canzar lo anterior con una buena orientación política de la educa-  
ción

FALLA DE ORIGEN

## 2) DESCENTRALIZACIÓN

El acelerado crecimiento de la Secretaría de Educación Pública lo transformo en un obeso aparato administrativo, altamente -- complicado y difícil de gobernar. Por tal motivo se buscó afanosamente en centralizar la función educativa, con ello acarreándose graves problemas administrativos y operativos, apartándose de su esencia, -- la de orientar, dirigir, normar y evaluar el sistema educativo nacional.

Por otra parte en orientar su labor de atender la demanda cuantitativa de los servicios educativos, trasgredió su labor principal organizar, mejorar la calidad y eficiencia de los servicios educativos. Vicente Arias Razo manifiesta; "La administración centralizada del sistema educativo, los esfuerzos federales, estatales, y municipales se desvincularon y crearon disparidades en su planeación y desarrollo que cruzaron incomunicación entre los funcionarios centrales y los maestros. Entre ellos se levantaron gruesos y altos muros de desconfianza y de incomprensión."(60)

Por otra parte en el Programa por la Modernización Educativa se señala; "La descentralización no significa abandonar el mandato constitucional de una educación nacional integradora, éticamente orientada y al servicio de objetivos nacionales. Significa reconocer que la comunidad local permite articular, potenciar y dar vida propia y original, en todos los rincones del país, a los valores del -- consenso nacional; el amor a la patria, fundado en el conocimiento de su geografía y de su historia; en el sentido de democracia y de -- justicia, profundizado con el sentido de nuestro civismo; el respeto a sí mismo y a los demás; el reconocimiento y ejercicio de los dere-

60 ARIAS RAZO, Vicente. Op. cit. p. 170

FALLA DE ORIGEN

tema; depurar los contenidos curriculares y los métodos de enseñanza así como los materiales y apoyos didácticos, con base en la modernización tecnológica educativa; vertebrar la educación preescolar, primaria y secundaria, para conformar un modelo integral de educación básica; -- vincular, reorientar y fortalecer la educación media superior y superior, a las exigencias de la modernización del país; mejorar los procesos de formación y de actualización de maestros; establecer la carrera magisterial; fortalecer la infraestructura física del sector; enriquecer y diversificar la obra editorial educativa y cultural, -- principalmente la destinada a niños y jóvenes." (59)

Por lo que se refiere a elevar el promedio de escolaridad el Plan Nacional de Desarrollo propone; ampliar las opciones educativas; que se cubra la demanda de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria; tener las mismas oportunidades para ingresar y concluir estudios de cualquier nivel; disminuir el índice de repetición y deserción escolar; luchar en contra del rezago escolar y el rezago educativo.

En cuanto a la descentralización educativa, se transfiere al gobierno estatal la dirección de los servicios educativos, en tanto que el gobierno federal conservara la rectoría educativa. Para robustecer la participación de la sociedad en la tarea educativa, se establecerán consejos escolares y consejos municipales de educación.

A través de nuestra historia, han sido diversos grupos sociales en lucha que siempre han comprendido en toda su dimensión, el verdadero significado de la orientación política de la educación, -- por lo que podemos expresar que nuestra historia de la educación se ha forjado por medio de la lucha ideológica.

Nuestra educación actual en todos los niveles debe respon-

59 PODER EJECUTIVO FEDERAL. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, Edit. Secretaría de Programación y Presupuesto, México. D.F. 1989 pp. 103-104

chos y de las libertades."

"La política de descentralización se convierte en el motor efectivo de la función educativa con el propósito de que cada nivel de gobierno y todos los sectores de la población tengan la oportunidad de contribuir con responsabilidad en el desarrollo del país; en el programa para la modernización educativa se concibe a la descentralización como; "Un proceso educativo, ya que la operación participativa de los servicios plantea un verdadero desafío; el de vivir con mayor plenitud la democracia, fin primordial de la educación mexicana". (61)

Para solucionar la grave crisis en el ramo educativo se propuso descentralizar el sistema educativo nacional, que incrementara todo un proceso renovador en la educación, que esta no se redujera al aspecto administrativo sino todo un cambio de las estructuras, que nos permitiera lograr toda una revolución educativa anegada a nuestra realidad actual.

El proceso de descentralización educativa tomo importancia en el gobierno de Miguel de la Madrid apoyado en su decreto presidencial del 3 de agosto de 1983, para celebrar convenios con los gobiernos estatales para la descentralización educativa, con ello se abrieron mejores senderos en el ramo educativo. El gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari firmo el Acuerdo Nacional para la Modernización Básica, el 18 de mayo de 1992, suscrito por el gobierno federal, los gobiernos estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, iniciandose un proceso de descentralización de la actividad educativa al pasar la responsabilidad de su administración a manos de los estados, así como también, al mismo tiempo la apertura de los cauces de la participación social en la enseñan-

61 PODER EJECUTIVO FEDERAL. Programa Para la Modernización Educativa 1989- - 1994, T.I, México, D.F. 1989 p. 7

Con la descentralización se trata de colaborar en la integración de un mejor sistema educativo nacional moderno, más federalista, que conserve y fortalezca la unidad de la población mexicana; es imprescindible consolidar lo que ya se ha logrado y desarrollar ampliamente todos los elementos que verticinan en la descentralización; que se puedan incorporar todos los niveles a las áreas ya que hasta el momento solo se ha descentralizado la educación técnica y normal.

Con la reforma del artículo tercero y la aplicación de la Ley General de Educación ha la que ya se ha hecho mención en incisos anteriores, establecen el marco jurídico de la descentralización, así como su normatividad lo cual es sumamente amplio y profundo para atender las necesidades educativas del país, lo que se puede resumir en los siguientes beneficios de acuerdo con el autor Vicente Aris Eguero.

"Se ha propiciado y se ha fortalecido la coordinación de las acciones que antes en forma aislada realizaban la federación los estados y municipios."

"Se han unificado criterios sobre la administración, creación y control de los servicios educativos."

"Se han dado congruencia a la ley de planeación con las políticas estatales al establecer en cada entidad federativa un Plan Estatal de Educación que permita lograr que la escuela recobre su sentido social de agencia promotora del desarrollo de la comunidad".

"Se ha logrado la participación activa en las acciones educativas de los padres de familia y de la comunidad en general, en --

FALLA DE ORIGEN

diversas formas".

"Se han abierto mayores posibilidades de aprovechar los recursos, las iniciativas y capacidades existentes localmente para la operación del sistema escolar en cada entidad federativa".

"Se han evitado desacuerdos provocados en el tránsito entre sistemas de control diferentes".

"Se ha logrado aumentar la cobertura de los servicios de educación básica". (62)

En realidad la descentralización se viene ha convertir en nuestros días como una una importante etapa histórica de la educación en nuestro país, en un marco jurídico acorde al proceso de descentralización, pero con una sola meta beneficiar a la sociedad mexicana en su totalidad.



## CAPITULO IV

### TRASCENDENCIA SOCIAL

- a) Factores Educativos
- b) Naturaleza Social de la Educación
- c) Educación y Estabilidad Social
- d) Educación y Progreso Social
- e) Educación y Vida Jurídica
- f) La Educación como Instrumento de Control Social
- g) La Modernización Educativa

### a) FACTORES EDUCATIVOS

Tratamos de explicar algunos factores que son o deben de ponerse en práctica ya que favorecen plenamente el desarrollo de los miembros de nuestra sociedad mexicana; tal vez en función principal sea guiar los aprendizajes hacia unos fines educativos que permitan el progreso integral, tomados a lo largo de las generaciones y proyectados hacia una mejor visión para las nuevas generaciones, es decir, la construcción de nuevas sociedades cada vez mejores, que permitan concederle a nuestra sociedad una fuerza permanente, sólida e inmediata en cada una de sus estructuras sociales.

Uno de los primeros factores que identificamos pero que está íntimamente relacionado con los otros tres factores, es la Identidad Nacional. En este sentido nuestro sistema educativo tiene que fortalecer los aprendizajes que construyen nuestra Identidad Nacional, tal es el caso de la enseñanza de nuestra cultura, la lengua, la historia, nuestro recurso y en general lo que tenga que ver con nuestra nación y que sea muy nuestro.

En el libro intitulado *Hacia un Nuevo Modelo Educativo* nos hace referencia por lo que debemos entender por Identidad Nacional; "el encuentro del individuo consigo mismo basado en un cada vez más profundo y extenso sentido de pertenencia y de identificación con su familia, con su entorno, con su lugar de origen y con su país, así como grupos sociales mayores".

"Este encuentro implica un reconocimiento y valoración personal del individuo, al actuar cuidando su integridad física y apreciando las actividades que realiza, sus pertenencias y relaciones -- con el medio y circunstancias que lo rodean". (63)

63) PODER EJECUTIVO FEDERAL. Programa para la Modernización Educativa, 1989-1994 T.II, México. D. F. 1989, p. 152

Podemos destacar que la Identidad Nacional, es la convivencia humana que permite el progreso social e individual de nuestra población mexicana.

Otro factor imprescindible de la labor educativa es la justicia apartándonos un poco de su sentido jurídico y legal, trataremos de dilucidarlo, nos apoyaremos en la obra Hacia un Modelo Educativo donde se manifiesta; "la justicia entendida como el reconocimiento de las potencialidades y valor de cada uno como la oportunidad de desarrollo y uso de esas potencialidades y su aporte al bien social y como el compromiso de la sociedad, para su propio crecimiento y bienestar, de favorecer aquel desarrollo y recompensar su aporte".

En otros términos podemos señalar que la justicia es un proceso de equidad por el cual se tiene que educar, por establecer en la praxis su aplicación cotidiana, por establecer la igualdad de derechos de todos los hombres, sin que exista una prerrogativa a favor de persona o grupo alguno, necesaria en tan conflictivo mundo del que se parte nuestro país.

Otro factor también íntimamente relacionado con los que tratamos es la independencia, que se presenta como un elemento fomentador de la responsabilidad y capacidad de decidir por el mismo de los mexicanos, exigiéndose cada vez respeto a sus propias decisiones iniciándose de manera personal y configurándose en planes cada vez más elevados y complejos, de la obra ya mencionada hace alusión a la independencia diciendo; "la autonomía, envuelve una vertiente; personal y nacional. El correcto espíritu de independencia empieza en lo personal y cercano, como capacidad de decidir; como exigencia de respeto por las propias decisiones; como responsabilidad frente a ellas y así se convierte en un valor cívico y humano fundamental que debe-

ser fomentado y respetado. Del círculo cercano de la familia y la comunidad local, se proyecta al plano nacional, cuando el individuo -- aprecia lo que la comunidad global le proporciona y cuando se siente orgulloso de su historia y sus oportunidades presentes, cuando conoce y maneja los elementos de la ciencia y la tecnología que le permitan autonomía; pero esta independencia se solidifica cuando colectivamente se participa en la creación de una independencia nacional -- que se refuerza en la interdependencia de la solidaridad internacional como expresión de la soberanía". (64)

Este factor de formación como los demás nos permite crear una mejor convivencia y desarrollo, sin exclusivismos sino de manera libre en el mundo en que vivimos, es una relación entre lo individual y lo social y viceversa.

El factor de la democracia, en nuestros días viene a cobrar mayor importancia ante los cambios en los órdenes mundiales, -- por lo que la democracia se convierte en un ejercicio de participación, de responsabilidad, por ende en la capacidad de responder del individuo a sus propias decisiones o de la sociedad en la que se desenvuelve.

La democracia en la enseñanza es una exigencia del derecho natural por lo tanto deber una de las preocupaciones de nuestro gobierno, para cubrir esa exigencia y necesidad, por tal motivo y como ya se ha visto la democracia se garantiza constitucionalmente en su Artículo Tercero, así como en la Ley General de Educación, ampliando un poco más este concepto o factor en libre hacia un Modelo Educativo sostiene: "La democracia, además de ser una estructura jurídica -- y un régimen político, es un sistema de vida que configura, desde -- los primeros años del ser humano, estructuras sociales, producto de-

la educación paulatina de sus relaciones consigo mismo y con los demás en vista a una mejor convivencia y al desarrollo armónico del individuo y la sociedad. Conlleva necesariamente el ejercicio de la participación y la responsabilidad como capacidad de respuestas a acciones individuales y grupales ante la toma de decisiones para el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo". (65)

Para Ponciano Feroso Estébanes expresa que la democracia "significa al conjunto de esfuerzos sociales hechos para que cada ciudadano obtenga el máximo de provecho de sus aptitudes, prescindiendo de su condición social y las posibilidades económicas que disfrute". (66)

Este factor implica buscar una forma de educar y educarse en la escuela, en su comunidad y el país, para mejor desarrollo y convivencia de los mexicanos. Ahora bien democracia no se da sin la justicia, ni la justicia sin la democracia, complementando podemos decir, dada la importancia de los factores, en mutuo condicionamiento, los cuatro se convierten en una línea que trasciende lo establecido por el Artículo Tercero, por que promueven el progreso económico y sociocultural de nuestro pueblo, convirtiéndolos en el granero de nuestra sociedad que los nutre y los mueve.

Los factores de la educación responden a las exigencias de nuestro sistema de educación, siendo reiterativo permiten la convivencia humana fincada en el desarrollo de todas las facultades del ser humano, que ha recibido la influencia de los sistemas escolares con los logros que esto conlleva y reflejándose en el desarrollo armónico de la sociedad, que es la finalidad que busca trascender nuestro sistema educativo, o quizás sea simple esperanza de progreso y convivencia de los diversos grupos sociales, parece ser que estos --

65 PODER EJECUTIVO FEDERAL. Op. Cit., p. 152

66 FEROSO ESTEBANES, Ponciano. Op. Cit., p. 414

son los únicos factores pero en realidad hay muchos más que por su trascendencia serán tratados en los siguientes incisos, lo único -- que pretendemos con este inciso es hacer sobresalir estos factores -- que en la actualidad no se pueden quedar al margen de nuestra educación, sino al contrario se deben fomentar, impulsar por el bien de todos y cada uno de nosotros.

## b) NATURALEZA SOCIAL DE LA EDUCACION

La sociedad mediante la educación estimula, despierta y dirige al ser humano, modifican sus potencialidades de acuerdo al orden jerárquico de sus valores e ideales de cada grupo social. Por otro lado el propósito de la educación es el incremento del mundo cultural, para enriquecer ese ambiente donde se realizan las tareas humanas, y donde germine el progreso.

La educación permite toda una variedad de posibilidades reconocidas por un hecho social, por lo tanto la educación ofrece múltiples modalidades que se pueden aplicar en la vida social, pero esas modalidades no son otra cosa más que diseños sociales concretos de la forma en como se realiza la función educativa en nuestra nación. El carácter social es lo que le da vida a la educación.

La educación como la vemos, es un fenómeno preponderantemente social, tanto por sus raíces como por sus variadas funciones; la educación la encontramos en todos los grupos sociales, que puede ser muy fácil distinguirla de otros fenómenos sociales, ya que esta se genera en una transmisión, asimilación, acumulación de toda una cultura, de esta manera la educación se convierte en medio idóneo para garantizar la continuidad de nuestra sociedad.

El autor Paciano Feroso Estebanez nos da su punto de vista en relación a la naturaleza social de la educación argumentando; "La función social del proceso educativo en la educación sistematizada escolar, no es sagrada por nadie, pues la exige la misma constitución de la escuela como institución social de derecho, función social es crear un tipo concreto de hombre, que ha sido siempre el más apto para encajar en unas coordenadas culturales. La sociología de -

la educación confirma esta función social de la educación y constata los fines políticos, culturales, socioeconómicos perseguidos en la escuela. Desde esta vertiente, la educación es favorecida como palanca del cambio social y desarrollo, y no ha habido cultura ni constitución política que haya preterido la escuela, porque hubiesen ahogado el montañer primero de posibilidades y energía". (67)

José Manuel Villalpando sostiene; "que la educación, por su parte, significa un patrimonio común de todos los hombres, patrimonio que reciben precisamente de la sociedad, y cuyos efectos pueden apreciarse numéricamente, cuando se reconoce la existencia de sociedades en donde todos sus miembros disfrutan de los productos educativos". agregando lo siguiente;

"Igualmente, el carácter social de la educación hace reconocer en esta una llegada a los hombres de modo diferente acaso individualizada. No todos los hombres pueden educarse, ni en el mismo sentido ni en el mismo grado, esencialmente por que la sociedad implica una variedad de participaciones, para lo que se requiere una diversidad de formaciones." (68)

La educación como hecho social que es, y siendo generalizada en sus posibilidades, está condicionada al cumplimiento de ciertas restricciones, ya de la capacidad individual, ya de programación ya de ejecución. En todas las sociedades, la educación, sobre todo la institucionalizada, está sometida a ciertas normas que responden precisamente a su reglamentación.

El carácter social de la educación también la presenta como medio de conservación de la convivencia. Hay una educación constructiva, que se propone crear formas de vida social, capaces de asegurar la supervivencia de la sociedad.

67 PERMOSO ESTEBANEZ, Paciano. Op. Cit., p. 61

68 VILLALPANDO, J. Manuel. Op. Cit., p. 45



La educación reformista construye para la sociedad nuevas formas que la vitalicen y acrecienten; el hombre educado reclama, -- sin duda, niveles de cultura cada vez más elevados, por que la educación le ha hecho un hombre superior, que promueve la superación para su grupo.

Pero la educación socialmente realizada puede convertirse, no solo en acción pasiva frente a la renovación, sino una fuerza opusitora del cambio, consciente o inconsciente, al mantener instituciones o programas con aparente esterilidad progresiva; El carácter social de la educación demuestra también su potencialidad de riqueza -- espiritual, cuando como en todos sus hombres sus posibilidades culturales y sus necesidades individuales .

De todo esto podemos advertir que cada pueblo tiene sus -- características especiales y sus propias necesidades, por lo que si su organización social, económica, política y religiosa se transforma y, con ella, su cultura material y espiritual, entendiéndose a la educación como el proceso de transmisión de esa cultura, y que se -- realiza por todo un sistema educativo, tiene que diferir en sus ideales, en su composición y en sus procedimientos, a la par con el desarrollo social del grupo o grupos donde se desenvuelve el individuo, -- que tal vez nos permita conocer la estructura social por medio de la educación.

En nuestra nación podemos observar el carácter social de -- la educación, ejercida por medio de las escuelas, surgiendo la educación intencionada, que viene a ser la más completa y efectiva, por -- provenir de planes y programas previamente elaborados, determinando el influjo social del hombre que se educa.

Sin que esto constituya algo que afirmamos pero si algo --

que podemos expresar, que la naturaleza social de la educación nos puede proporcionar; un deseo de progreso, por lo tanto de autorrealización que nos permitira llegar a planos superiores, en el mejoramiento, de dignificación de nuestra vida social, a través de una serie de procesos y objetivos, que nos permita llevar al hombre ha ser el vivo reflejo de la sociedad en que se desenvuelve proyectando su propia cultura en beneficio de nuestra nación.

### C) EDUCACION Y ESTABILIDAD SOCIAL

Entendida la educación como un esquema de relaciones que producen la supuesta convivencia humana, por lo tanto la educación tendrá un poder transformador de las personas para que busquen una mejor conciencia que nos conduzca a vivir en una plena estabilidad social.

Es importante crear en el individuo una serie de acciones formativas basadas en una dimensión social que se cultiva dentro de los diversos aspectos de la vida humana con pleno sentido social.-- Para lograr que la sociedad en la que vivimos viva de manera armónica, las instituciones educativas se dan a la tarea de una conservación social, a través de la participación de todos y cada uno de nosotros en la cultura.

Al referirnos a la cultura, destacamos que solo por medio de ella se puede fomentar, por que dándole cauce a la espiritualidad de cada uno se realicen valores de significación humana.

Las instituciones educativas deben dirigir también su acción dentro de un ámbito cultural preciso que haga sentir el ambiente mismo, como tranquilidad, como satisfacción, como bienestar.

Es claro que la sociedad y no el individuo, es el destinatario de la acción educativa, que se ejerce desde una realidad cultural, con la mira de contribuir a una cierta estabilidad social.

Las instituciones educativas al fomentar la cultura realizan en los individuos ciertas dignidades axiológicas, es decir, --- ciertos valores que ennoblecen a la persona y que enaltecen a la sociedad. Enfrentándose a impartir una mejor educación y donde nace--

tre gobierno ha fijado y fija la formación de hombres inspirados en nuestros valores solidarios participativos, bien informados, con la capacidad para analizar y transformar su situación, solo en el sentido de una mayor justicia, de aprender permanentemente, de autoevaluarse y de innovar, permite que se alcancen plenamente los objetivos de integración nacional, justicia, transformación social y promoción personal.

En la escuela mexicana los niños y jóvenes han encontrado la inspiración de los valores históricos, culturales y morales de nuestra nacionalidad que nos conllevara a una paz social.

Para que se produzcan los esenciales valores, se requiere la realización de actos de creación de hechos, que respondan al carácter de nuestros bienes culturales. Así la educación debe cumplir por medio de realidades concretas que dignifiquen al sujeto y a la sociedad creando un mejor ambiente humano, cuyo objetivo sea único--servir en beneficio de todos.

El sentido educativo que nos anima, representa el afán -- por realizar la meta de conservación social, y aun de mejoramiento social y expansión social. Por lo que la educación debe ser la formación humana positiva dentro de la cultura.

La tarea de crear y recrear valores que sirvan para fundir y amalgamar el pensamiento, la voluntad y el corazón de todos los mexicanos en favor de una vida más cómoda, más satisfactoria, sobre todo más humana. Esta cultura guiada por ideales elevados y valiosos que logren la verdadera transformación de nuestra sociedad en favor de nuestro ser nacional con las demandas de nuestro tiempo.

## d) EDUCACION Y PROGRESO SOCIAL.

Consideramos que la educación puede ser el elemento clave para abatir la pobreza, humanizar el desarrollo y buscar la integración de las sociedades, siendo esta sana, fuerte y capaz para actuar en los diferentes niveles culturales. Tal vez para algunos la miseria es un obstáculo del progreso social que se pueda alcanzar con la educación.

Pero reconociendo el desarrollo del hombre a través de la educación Vicente Aria Razo señala: "es la educación la que hace mejor al hombre, la que le da la capacidad para producir cosas y para usarlas como dueño de su propio destino. Es la educación la que entrega al hombre el instrumental cultural necesario para realizarse a sí mismo y para desarrollar un proyecto social de humanización creciente de la vida colectiva. El eje fundamental del desarrollo es la educación." (69)

José Manuel Villalobos, expresa la relación de las instituciones educativas con la superación social de la siguiente forma: "Los sujetos que reciben la educación de estas instituciones no son personas individuales, sino entidades jurídicas, pero que, como humanas y sociales, están contenidas dentro de la cultura, por que no -- hay ser humano, en su autonomía individual, en su agrupación social -- en su operancia jurídica, que esté fuera de la acción educativa -- proveniente de la participación humana consciente, y encausadora de todas las acciones intencionadas. Así las naciones, en su amplia dimensión humana como los pueblos y sociedades, y los grupos de personas, en proporciones menores e individuales, con el objeto de la acción de estas instituciones; una acción, por cierto, que puede ser --

69 ARIA RAZO, Vicente. Op. Cit., p. 42

directa o inmediata, o indirecta y a distancia, pues se ejerce a través de entidades jurídicas de diversa índole, que de todas maneras, - promueven el cumplimiento de los designios señalados a sus sujetos, - reconociéndose tales designios, como el progreso social en todas sus formas". (70)

Fernando de Acevedo realiza las siguientes observaciones - relacionadas entre la educación y el progreso:

a) "La educación es la transmisión de las tradiciones (de las ideas establecidas y de los conocimientos adquiridos y sistematizados) a través de las generaciones adultas, que son la viva expresión de esas tradiciones y que gozan frente a las generaciones que - fueron educadas bajo sus ojos de un prestigio que nada puede sustituir", la educación es, por lo tanto, más conservadora por el tradicionalismo que le viene de su misma naturaleza;"

b) "Sin embargo, si -por la fuerza y bajo la presión de fenómenos de insignación, que determina el aumento de mestizaje; de contactos e influencias de culturas diferentes; de guerras, de revoluciones, en las que se provoca la ascensión al poder de las generaciones nuevas, etc.- se produce un debilitamiento de todas las tradiciones, la educación se hace menos tradicionalista, menos fósil, más agresiva hasta revolucionaria;"

c) "Por lo tanto la educación refleja y acompaña, más que produce el progreso social, pero puede favorecerlo en la medida que estimula los cambios colectivos y contribuye a dirigirlos como parte de una política social general mediante una acción intensa sobre las generaciones de los jóvenes para los progresos que efectivamente se producen "se realicen en la organización de manera sistemática y adquieran una estabilidad suficiente perjurable en la vida colectiva".<sup>71</sup>

70 VILLALPANDO, J. Manuel. Op. Cit., p. p. 149-150

71 ACEVEDO, Fernando. Op. Cit., p. 190

Tratamos de encontrar la idea de Acevedo respecto de la -- educación y progreso social podemos decir; que la educación es el -- proceso de transmisión de las tradiciones; que favorece a que la escuela sea un factor de desarrollo social. La educación le permite al hombre ser un elemento activo y capaz para contribuir con su trabajo y capacidad, su tenaz lucha y acción, bajo una sola mirada transformar y mejorar la vida económica, social y cultural de su país.

Lo importante es que tengamos una idea firme del poder --- transformador de la educación, dirigida a engrandecer la vida social entre más alto llegue el hombre sus manifestaciones serán por tanto más elevadas en pro del mismo hombre.

Puede indicarse que las instituciones educativas que participen en el progreso social son: el estado, la escuela, instituciones relacionadas con la función escolar, el sistema educativo nacional y las relaciones internacionales.

En un afán por resaltar la importancia de la educación en el progreso e desarrollo nacional podemos mencionar: Que nuestra nación mexicana solo podrá lograr el desarrollo si existe la preocupación por tener una población culta, eficiente, responsable y solidaria.

Que México no podrá avanzar en su progreso más allá de lo que su sistema educativo le pueda proporcionar.

Que el progreso lo podemos medir por la calidad de los individuos proporcionada por la educación.

Ne olvidar que lo más importante de nuestro país son los propios mexicanos, descuidar la educación significa descuidar nuestra propia nación y su historia.

### e) EDUCACION Y VIDA JURIDICA

En todas las sociedades que han logrado un nivel elevado de cultura y de organización interna, se puede observar que la educación es conducida de manera diferente y a cargo de personas o instituciones especializadas. No manteniéndose ajena los principios de organización social, en donde funciona mecanismos que regulan su desarrollo, con el objetivo de orientar su sentido y que promuevan un mejor desarrollo. Por lo tanto la educación es parte del ámbito de la vida Jurídica de las sociedades.

Por vida Jurídica debemos entenderlo como el régimen de derecho en que se desenvuelven cada sociedad, abarcando no solamente las normas escritas, sino en general los hechos y las acciones que caracterizan a cada sociedad, haciendo patente el desarrollo de su vida dentro de un marco legal que ella misma a creado, o que se a adaptado.

Podemos decir que la vida jurídica se o significa el desarrollo regulado de todas las actividades, teniendo como motor a la escuela, motivada por una profunda orientación social, creando en los sujetos la idea del bien común, haciendo este necesario que se reconozca la necesidad de tener control social, de indispensable reconocimiento y de positivo ejercicio. Las acciones que los individuos deben o producen debe ser en beneficio de la colectividad y esta a la vez se traduzca en el bienestar o la satisfacción de las necesidades comunes, todas las acciones y medios que tiendan a dignificar a la vida del hombre en sociedad, necesariamente son materia de un ordenamiento jurídico del cual emana la regulación de conductas legales de nuestra sociedad.



La educación desde el punto de vista de su dimensión jurídica, es la expresión del proceder social más orientado a la humanidad y encaminada a mejorar y superar esa misma calidad humana.

Las instituciones educativas son creadas mediante una concepción jurídica que regula el funcionamiento de las diferentes instituciones, cuya finalidad es de operar, reconocer, subsistir o ampliar la idea genérica de postulados legales o de normas expresas, - provenientes de autoridades competentes apoyadas por una legislación

La educación none de manifiesto su carácter legal, es un marco jurídico de acción social, regulada rigurosamente en un marco de derecho, donde se busca que no haya el menosprecio por ninguna -- parte o sector de la sociedad.

Consideramos que la Ley es la única que puede mejorar las condiciones de nuestros ciudadanos mexicanos, y que solo a través de esta lograremos entrar al desarrollo mundial y a los cambios y necesidades nuevas que se nos presentan de manera constante, solo a través del derecho y la buena aplicación de este nos conllevara a tener una sociedad más justa y equitativa.

**F) EDUCACION COMO INSTRUMENTO DE CONTROL SOCIAL.**

Consideramos que el control social se da por medio de la ideología ya que a través de ella, se domina al espíritu del hombre siendo un elemento valioso para ello la educación, ya que de manera silenciosa los niños la reciben, afectando a todas las clases sociales, de tal modo desde los jardines infantiles y desde este momento se les inculca durante muchos años de su vida estudiantil, pero principalmente en el que el niño es más vulnerable y este aprisionado a una ideología que el Estado ha determinado a través de los planes y programas de historia, educación cívica y demás ciencias que se imparten en las aulas.

Por tal motivo cada sector social se incorporara al papel que debe cumplir en la sociedad, tal vez en el papel de exultado con conciencia profesional, moral, cívica, nacional y política altamente desarrollada.

Por lo que toca en los grupos esenciales de la sociedad mexicana se realizan procesos educativos, propios básicamente por su interacción familiar de las relaciones de todo tipo entre los miembros de esos grupos.

Pero el conocimiento adecuado y sistemático de la forma en que se realizan los procesos educativos y en particular de los contenidos, culturales, económicos, políticos, religiosos, que son conservados por esos grupos lo suficientemente valiosos para incluirlos como parte de equipaje cultural de los procesos educativos que el Estado se ha preocupado en dirigirlos a un interés general, con el único propósito de lograr de una manera eficaz el control social.

El proceso educativo que mejor conocemos es el escolar - que por un lado, el texto va dirigido a Profesores del sistema escolar con un conocimiento del funcionamiento de estos. Por otro lado de la educación dominante de la sociedad mexicana brinda su capacidad de afirmarse como la educación legítima dentro de nuestra sociedad.

Las funciones de control que a cumplido la educación escolar en México son.

1.- La función de imposición, integración, con el objetivo de lograr el consenso de toda la población con respecto a la legitimidad de las formas de vida y modos de pensamiento se desprenden de aquellos propios y necesarios para el sector social que le conviene a la clase gobernante.

2.- La función de selección social, para lograr la introducción de un criterio legitimado de redistribución de las posiciones sociales en el país.

3.- La función de asignación de la población las ramas - niveles de empleo que se requiere de acuerdo a nuestra situación - política económica.

Las tres funciones antes mencionadas han llevado al cumplimiento de una función económica y de una política acorde a la situación en que se vive.

Ahora bien una educación bien planeada y dirigida, realice al hombre en la libertad, es medio manipulador y vejación de la dignidad humana, cuando los adultos la usan con objetivos imitadores y alineadores. Al respecto Paciano Feroso Estébanes manifiesta que: "La Escuela es una Institución Social que corre el peligro

de coartar la iniciativa personal del ser en desarrollo, ya que toda institución social mira más el provecho colectivo que el personal". Además agrega que en las instituciones escolares primeramente se forma; "la axiológica, aquella que sin permiso del educando contagia los valores, actitudes y prejuicios, estereotipos y omisión pública. La escuela no puede ejercer su misión sin transmitir la tradición de un país y una comarca a los niños, y ese marco cultural encorseta al educando sin permitirle espontaneidad y la libre iniciativa". (72)

Por otra parte María de Ibarrola sostiene; "Los procesos educativos cumplen una función ideológica; esto es, propician, no un conocimiento e interpretación de la realidad, sino una representación imaginaria, pero socialmente significativa de la misma; tanto de la evolución histórica de un grupo como de una realidad presente. Esta representación imaginaria se ve favorecida por los grupos que tienen el poder de imponer como "universal" su visión, parcial, de la realidad y que tienen el poder de determinar los contenidos que se transmiten a través de los procesos educativos de mayor alcance". (73)

Lo anterior no lleva a pensar que la educación responde a los intereses de los diferentes grupos existentes, en las que se pueden llamar funciones dominantes al predominio de una clase social esto es la que detenta el gobierno, la cual sobredetermina el resto de las funciones y caracterizando el diferente papel que puede cumplir el sistema educativo nacional.

Entendemos a la sociedad dominada por un grupo o alianza de grupos que comparten los mismos intereses y procedimientos para el control y dirección de toda la vida social y estos grupos con -

72 FERNOSO ESTEBANZ, Paciano. Op. Cit., p. 328

73 IBARROLA, María. Sociedad y Educación Contradictorias, Análisis Social de la Educación en México, Edit. DIE, México, 1981, p. 3

la suficiente fuerza como para ubicarse por encima de los demás en donde predomina un tipo de contenido y proceso educativo, que se impone a los demás, contribuyendo a determinar los resultados que se quieren obtener de ellos.

Pero es importante reconocer que la educación ha tenido resultados contradictorios en el control social del país, ejemplo de ello son los movimientos estudiantiles que se generalizaron a nivel nacional en 1966-1968 y 1971. Estas contradicciones se manifiestan por el control de los beneficios de la escolaridad y del acceso a mayores niveles de escolaridad de sectores sociales que anteriormente no tenían esa oportunidad. Pero al dejar de ser la escolaridad socialmente selectiva los beneficios colectivos no se cumplen, fenómeno que pone a cubierta su carácter ideológico al mismo tiempo centra la atención a las relaciones de producción y no al grado académico de la población.

Podemos decir que la educación siempre tiene una causa y un efecto, teniendo por lo tanto un papel activo, que sirve para legitimar las formas económicas y sociales y las ideológicas íntimamente ligadas con ella.

Quizas siendo optimistas consideramos que la educación puede ser una poderosa agencia para corregir el desbalance social entre un grupo social y otro, pero para ello es necesario la participación de nuestro gobierno en examinar las nuevas relaciones que se deben contemplar en el quehacer educativo. Pero reconocemos ampliamente el dominio ideológico de grupos poderosos e intereses propios de la clase gobernante.

### g) MODERNIZACION EDUCATIVA

El gobierno del Presidente Lic. Carlos Salinas de Gortari marca la modernización educativa a través del discurso expresado el día 9 de octubre de 1989 donde da a conocer el Programa de Modernización Educativa, con un solo sentido de lograr que nuestro sistema escolar se actualice y responda eficazmente a las demandas de nuestro país y al mundo que estamos viviendo. Parece ser la búsqueda de las formas para obtener ciudadanos preparados, capacidades a los reclamos productivos de nuestro país y en general a todos los reclamos sociales de nuestro país.

Para Concepción Sinbrón el Programa para la Modernización educativa es; "tener un modelo educativo acorde a la necesidad social del momento, por que de todos es conocido que en los diferentes sectores, nuestro país está avanzado no se puede dudar de ello, sobre todo con las relaciones económicas y políticas que se están presentando, en las cuales el gobierno pretende estar a nivel internacional con los países más industrializados, determinar las acciones que permitan el desarrollo económico y político." (74)

Haciendo referencia al Profesor Raúl López Camacho respecto a las innovaciones o reformas apunta; "El aspecto educativo es el que más nos debe importar; la elevación espiritual del pueblo debe ocupar el más importante espacio en nuestras reflexiones, y más cuando el agua ha llegado a cierto límite y las consecuencias de errores pasados hoy se revierten contra los intereses del país. Reformas y contrarreformas educativas no han servido; papeleo insulso, burocratismo irrasenable y palabras triunfalistas no ocultan la realidad -- que se observa a simple vista. Hoy, la estadística que solo ha servi

de para legitimar pierde vigencia y nos hace detectar el subdesarrollo cultural en que vivimos. Lamentablemente, triste es que la palabra reiterativa de avance, oculte la verdad; deloroso, que el maestro de la cultura de nuestra juventud sean los antivalores televisivos, deprimente que el "cartonismo", títulos sin valer sea el "papel" del egresado que no es avalado por la persona". (75)

Modernizar la educación, de acuerdo con el Programa para la Modernización es: "romper usos e inercia para invocar prácticas al servicio de fines permanentes; es superar un marco de racionalidad ya rebasado y adaptarse a un mundo dinámico".

"En el campo de la educación esto significa una nueva relación entre las instancias gubernamentales y la sociedad civil. La flexibilidad en la acción de acompañar a los cambios permanentes de los elementos sociales, a fin de que los ciudadanos refuercen su compromiso de incorporarse efectivamente a los procesos que tendrán lugar en el ámbito educativo".

"Así concebida, la modernización educativa es un movimiento una tendencia que demanda adhesión y compromiso de quienes habrán de llevarla a cabo, exige ante todo la práctica de solidaridad como actitud, como enfoque y como contenido educativo, sin cuyos valores no es factible la educación moderna; exige, además, un compromiso de eficacia que sólo se cumple si las vidas de los mexicanos son mejores y si los propósitos nacionales se alcanzan". (76)

Lo anterior expresado respecto a la modernización educativa, es la respuesta la crisis en la calidad y eficiencia de la educación es decir, el proceso educativo se encontraba inoperable por los procedimientos rígidos la teorización de los programas de estudio, en perjuicio de las realidades y locales. Esta crisis se manifestó o se

75 REVISTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL. Op. Cit.

R. 14.  
76 PODER EJECUTIVO FEDERAL. Op. Cit., p. 17

manifiesta, en la ruptura entre la realidad social y la idea de que la educación es la panacea del México actual; no hay la relación entre los mercados de trabajo y los egresados de la educación básica - y llevar a la frustración a algunos que culminan sus estudios superiores, en concordancia con sus expectativas de trabajo.

Los constantes cambios nacionales e internacionales, las nuevas exigencias sociales, las nuevas concepciones del mundo, de los niños y jóvenes conllevan al nuevo cambio en el modelo educativo. Ejemplo de ello es la globalización de la economía, la interdependencia de los países, la integración de los sistemas productivos y nuevos patrones tecnológicos, por lo que la educación no debe ser ajena a la formación profesional y a la capacitación para el trabajo.

Consideramos que la política de la modernización educativa en la actualidad está respondiendo de manera gradual a los reclamos de nuestros hijos, de nuestros jóvenes para que éstos respondan a las necesidades del país y a las demandas que plantea el complicado mundo de nuestra época. El objetivo es el lograr que la educación aporte eficientemente la modernización de la vida nacional, que permita adecuarla a los nuevos y variados tiempos en que nos desenvolvemos.

Ahora bien la política para la modernización educativa se define con un sentido innovador, sin que la educación se vea como simple reproductora de lo social, más bien recalca los principios contenidos en la Constitución, por lo tanto pretende eliminar desigualdades, acrecentar y multidisciplinar sus servicios; fortalecer su eficacia, su integración armónica de los procesos educativos y reestructurar su organización. Tomando en cuenta la democracia, la justicia y el desarrollo en nuestra nación.



Podemos concluir que; El programa para la modernización -- educativa es un documento lleno de ideas políticas dirigidas hacia -- un propósito de carácter general; orientar y organizar todas las ta-- reas educativas que se realizan en México para apoyar la moderniza-- ción de la vida Nacional.

## C O N C L U S I O N E S

- PRIMERA:** El hecho educativo está conformado por el proceso de transmisión social de la cultura de una generación a otra, reflexionando en ese hecho y la sistematización de sus conocimientos.
- SEGUNDA:** A la Sociología de la Educación le sirve el hecho educativo, tratando de explicar su realidad social que constituye, en que obra y a que sirve la educación, es decir, -- busca una descripción tan amplia y verdadera como sea posible, de la verdad social.
- TERCERA:** La historia de la educación se ha fundamentado a través -- de luchas ideológicas, cuyo propósito va dirigido a las -- ambiciones políticas y sociales propias de la época en -- que se ha desarrollado la educación en nuestra nación.
- CUARTA:** Nuestro fundamento legal de la educación se encuentra en el Artículo Tercero Constitucional, que de acuerdo a su letra y su espíritu están acordes con nuestro proceso histórico, con nuestras aspiraciones políticas y sociales que le da orientación a todo nuestro proyecto nacional de desarrollo, en cuanto que debe de ser laica, gratuita, obligatoria, democrática, nacionalista y solidaria, fortaleciendo de esta manera nuestra unidad nacional.
- QUINTA:** La participación del Estado es determinante en la organización y administración del Sistema Educativo Nacional, --

en ofrecer una educación social, proyectada hacia todos los sectores, con la finalidad de llevar prosperidad, el progreso, la corrección de las injustas distribuciones sociales y económicas, sin que ello signifique abandonar -- sus intereses propios como la entidad superior de todas las clases sociales de nuestro país.

**SEXTA:** La organización del Sistema Educativo Nacional y todas -- las tareas para elevar su calidad, se sustentan en los -- más altos valores educativos, ya que son la fuerza motriz e imprescindibles para determinar metas y procedimientos de aprendizaje que impulsa todos los ámbitos del sector educativo.

**SEPTIMA:** La educación promueve una convivencia colectiva con un al to sentido humanista, que pretende garantizar la armonía-interna de la población y asegurar la paz social y conseguir el desarrollo integral y justo de la nación.

**OCTAVA:** La educación adquiere su sentido reformador y transformador, cuando se inserta en el proyecto de desarrollo de -- nuestra comunidad nacional, y será eficaz si se aprovecha nuestra realidad social, económica y cultural de la sociedad receptora de los procesos educativos para la forma---ción y desenvolvimiento en mejorar niveles la personali--dad del mexicano.

**NOVENA:** A pesar de que día a día se pretende modernizar nuestro sistema educativo para tener una educación de calidad, --

nuestra realidad nos demuestra que desde la escuela primaria, hasta la universidad, todavía son deficientes los niveles que alcanzan los alumnos en el saber cultural y científico.

**DECIMA:** Con visión realista, renovadora y transformadora de la -- educación la escuela debe preparar críticamente, para la lucha en la vida y con la vida misma; con la idea del cambio para fortalecer la fe en la vida del mañana. Junto a la inconformidad de las injusticias de nuestra actual realidad social, la escuela pretende crear la esperanza colectiva de nuestro destino nacional.

## B I B L I O G R A F I A

- 1.- ARIA RASO, Vicente. Política Educativa Nacional, 2a. Ed. Edit. Imagen Editores, Méx., D. F. - 1990.
- 2.- AZEVEDO, Fernando. Sociología de la Educación, 10a. Ed. Edit. Oasis, Méx., D. F. 1981.
- 3.- BARBOSA HELD, Antonio. Cien Años de la Educación en México- 10a. Ed., Edit. Pax. Méx., D. F. - - 1980.
- 4.- CASTREJON DIEZ, Jaime. Ensayo Sobre Política Educativa. - - Edit. INAP, Méx., D. F. 1986.
- 5.- CISNEROS PARIAS, German. Artículo Tercero Constitucional, 2a. Ed. Edit. Trillas, Méx., D. F. 1990.
- 6.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 16a. Ed. Edit. Delma, Méx., D. F. -- 1993.
- 7.- DIAZ INPANTE, Fernando. Educación de los Aztecas, 3a. Ed., - Edit. Panorama, Méx., D. F. 1984.
- 8.- DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, REAL ACADEMIA- ESPAÑOLA. 204 Ed., Edit. ESPASB-CALPE, Madrid- 1984.
- 9.- ENCICLOPEDIA CIENTIFICA Y CULTURAL. Sociología y Antropología, Edit. Organización Cultural S. A., Méx., - - D. F. 1987.

- 10.- FERMOSE ESTEBANES, Pacia Teoría de la Educación 3a. Ed., - - -  
 no. Edit. Trillas, Méx., D. F. 1991.
- 11.- G. NERENCI, Imideo. Hacia una Didáctica General Dinámica  
Edit. Kapelus, Buenos Aires, 1986.
- 12.- GOMEZ JARA, Francisco. Sociología, 15a. Ed., Edit. Porrúa -  
S. A., Méx., D. F. 1985
- 13.- HERMOSO NAJERA, Salva- Legislación Educativa, 5a. Ed. Edit.  
 dor. Oasis, Méx., D. F. 1985.
- 14.- IBARROLA, María. Sociedad y Educación Contradictorias  
Análisis Social de la Educación en -  
México. Edit. DIE, Méx., D. F. 1981.
- 15.- LARROYO, Francisco. Historia Comparada de la Educación -  
en México. 10a. Ed., Edit. Porrúa, -  
Méx., D. F. 1982.
- 16.- LEY GENERAL DE EDUCA- Diario Oficial de la Federación, 13-  
 CION. de julio de 1993.
- 17.- PODER EJECUTIVO FEDE- Plan Nacional de Desarrollo, 1989- -  
 RAL. 1994, Edit. S. P. P., Méx., D. F. --  
1989.
- 18.- PODER EJECUTIVO FEDE- Programa para la Modernización Educa  
 RAL. tiva 1989-1994. T. I, Méx., D. F. --  
1989.
- 19.- PODER EJECUTIVO FEDE- Programa para la Modernización Educa  
 RAL. tiva 1989-1994, T. II, Méx., D. F. -  
1989.

- 20.- REVISTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL. Educativa, Edit. SECSB. Estado de México., 1991.
- 21.- ROHLES, Martha. Educación y Sociedad en la Historia de México, 11a. Ed., Edit. Siglo XXI Méx., D. F. 1988.
- 22.- SENIOR, Alberto P. Sociología, 15a. Ed. Edit. Porrúa, - Méx., D. F. 1983.
- 23.- SOLANA, Fernando y - - otros. Historia de la Educación Pública en México. Edit. SEP., Méx., D. F. - - 1982.
- 24.- VALADEZ, Diego. El Derecho Académico en México, Edit. UNAM. Méx., D. F. 1987.
- 25.- VILLALPANDO, J. Manuel Sociología de la Educación, 2a. Ed.- Edit. P. C. E., Méx., D. F. 1981

143  
2es



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**TITULARES DEL DERECHO  
DE HUELGA**

**T E S I S**

**QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
JESUS CARRILLO DE LA CRUZ.**

**1 9 9 5**

**FALLA DE ORIGEN**

